



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL VEINTITRÉS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO EN PRIMERA CONVOCATORIA.



En el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Jaén a las nueve horas del día veintitrés de febrero de dos mil veinticuatro, se reúne el Excmo. Ayuntamiento Pleno a fin de celebrar Sesión Ordinaria en primera convocatoria.

Preside el Ilmo. Sr. Alcalde, D. JOSÉ AGUSTÍN GONZÁLEZ ROMO.

Quedan convocados los Sres/as., concejales, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS, D. EDUARDO CALVO GUZMÁN (**VOX JAÉN**), D. MANUEL CARLOS VALLEJO MARTOS, D^a. MARÍA ESPEJO NIETO, D. LUIS GARCÍA MILLÁN (**JM+**), D. JOSÉ AGUSTÍN GONZÁLEZ ROMO, D. ERIK DOMÍNGUEZ GUEROLA, D^a. MÓNICA MORENO SÁNCHEZ, D^a. MARÍA ISABEL LÓPEZ SÁNCHEZ, D. VICENTE ALFONSO OYA AMATE, D^a. MARÍA ESTER SEGOVIA DEL MORAL, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, D. FRANCISCO JOAQUÍN MARTÍNEZ GARVÍN, D^a. MARÍA DEL CARMEN COLMENERO ÁVILA, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS, D^a. M^a DEL CARMEN RUEDA FLORIDO, (**PP**), D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a. M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a. ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, D^a. M^a DEL CARMEN ANGULO MONTORO, D. FRANCISCO JAVIER PADORNO MUÑOZ, D^a. EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ, D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS, D^a. MARÍA ISABEL CANO CABALLERO RAMÍREZ, D. ALFONSO CARLOS GARCÍA ROMERO (**PSOE**), asistidos de la secretaria acctal., de la Corporación, D^a. ROCÍO ISABEL MARÍN MURIEL, de la Interventora Municipal de Fondos, D^a M^a DOLORES RUBIO MAYA y de la empleada municipal adscrita a la Secretaría General, D^a DOLORES MARÍA NEGRILLO SÁNCHEZ.

Comprobada la existencia de quórum legal suficiente, por la Presidencia se declara abierta la sesión, pasándose al examen de los asuntos integrados en el Orden del Día.

DE LA COMISIÓN MUNICIPAL INFORMATIVA DE HACIENDA, ECONOMÍA Y COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS.-

NÚMERO UNO.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO AYTO/REC/6/2024 POR OMISIÓN DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA EN FACTURAS DE 2023 A FAVOR DE QUIRON PREVENCIÓN, S.L.U.

Previo dictamen favorable de la Comisión Municipal Informativa de Hacienda, Economía



y Comisión Especial de Cuentas en sesión Ordinaria celebrada el día 16 de febrero de 2024.

Vista la propuesta formulada con fecha 5 de febrero de 2024 por el Teniente de Alcalde delegado del Área de Régimen Interior, Economía y Hacienda, que obra en el expediente tramitado al efecto.

Sometido el dictamen a votación el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, con el voto a favor de los Sres/as. Concejales, D. MANUEL CARLOS VALLEJO MARTOS, D^a. MARÍA ESPEJO NIETO, D. LUIS GARCÍA MILLÁN (**JM+**), D. JOSÉ AGUSTÍN GONZÁLEZ ROMO, D. ERIK DOMÍNGUEZ GUEROLA, D^a. MÓNICA MORENO SÁNCHEZ, D^a. MARÍA ISABEL LÓPEZ SÁNCHEZ, D. VICENTE ALFONSO OYA AMATE, D^a MARÍA ESTER SEGOVIA DEL MORAL, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, D. FRANCISCO JOAQUÍN MARTÍNEZ GARVÍN, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS, D^a. MARÍA DEL CARMEN COLMENERO ÁVILA, D^a. M^a DEL CARMEN RUEDA FLORIDO (**PP**), y la abstención de los Sres/as. Concejales, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS, D. EDUARDO CALVO GUZMÁN (**VOX JAÉN**), D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a. M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a. ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, D^a M^a DEL CARMEN ANGULO MONTORO, D. FRANCISCO JAVIER PADORNO MUÑOZ, D^a. EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ, D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS, D^a. MARÍA ISABEL CANO CABALLERO RAMÍREZ, D. ALFONSO CARLOS GARCÍA ROMERO (**PSOE**). En total 14 votos a favor y 13 abstenciones, lo que representa el voto a favor de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

ACUERDA:

PRIMERO: Convalidar la omisión de la función interventora.

SEGUNDO: Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito AYTO/REC/6/2024 por omisión de la función interventora en factura de 2023, a favor de QUIRON PREVENCIÓN, S.L.LU.

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención Municipal.

NÚMERO DOS.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO AYTO/REC/7/2024 POR OMISIÓN DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA EN FACTURAS DE 2023 A FAVOR DE ANTONIO ORTEGA SÁNCHEZ.

Previo dictamen favorable de la Comisión Municipal Informativa de Hacienda, Economía y Comisión Especial de Cuentas en sesión Ordinaria celebrada el día 16 de febrero de 2024.

Vista la propuesta formulada con fecha 30 de enero de 2024 por el Teniente de Alcalde delegado del Área de Régimen Interior, Economía y Hacienda, que obra en el expediente



administrativo tramitado.

Sometida el dictamen a votación el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, con el voto a favor de los Sres/as. Concejales, D. MANUEL CARLOS VALLEJO MARTOS, D^a. MARÍA ESPEJO NIETO, D. LUIS GARCÍA MILLÁN (**JM+**), D. JOSÉ AGUSTÍN GONZÁLEZ ROMO, D. ERIK DOMÍNGUEZ GUEROLA, D^a. MÓNICA MORENO SÁNCHEZ, D^a. MARÍA ISABEL LÓPEZ SÁNCHEZ, D. VICENTE ALFONSO OYA AMATE, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, D^a MARÍA ESTER SEGOVIA DEL MORAL, D. FRANCISCO JOAQUÍN MARTÍNEZ GARVÍN, D^a. MARÍA DEL CARMEN COLMENERO ÁVILA, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS, D^a. M^a DEL CARMEN RUEDA FLORIDO (**PP**), y la abstención de los Sres/as. Concejales, D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a. M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, D^a. ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, D^a M^a DEL CARMEN ANGULO MONTORO, D. FRANCISCO JAVIER PADORNO MUÑOZ, D^a. EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ, D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS, D^a. MARÍA ISABEL CANO CABALLERO RAMÍREZ, D. ALFONSO CARLOS GARCÍA ROMERO (**PSOE**), D. MANUEL UREÑA CONTRERAS, D. EDUARDO CALVO GUZMÁN (**VOX JAÉN**). *En total 14 votos a favor y 13 abstenciones, lo que representa el voto a favor de la mayoría absoluta del número legal de los miembros de la Corporación,*

ACUERDA:

PRIMERO: Convalidar la omisión de la función interventora.

SEGUNDO: Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito AYTO/REC/7/2024 por omisión de la función interventora en facturas de 2023 a favor de ANTONIO ORTEGA SÁNCHEZ.

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención Municipal.

NÚMERO TRES.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO AYTO/REC/8/2024 POR OMISIÓN DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA EN FACTURAS DE 2023 A FAVOR DE SOLDENE, S.A.

Previo dictamen favorable de la Comisión Municipal Informativa de Hacienda, Economía y Comisión Especial de Cuentas en sesión Ordinaria celebrada el día 16 de febrero de 2024.

Vista la propuesta formulada con fecha 30 de enero de 2024 por el Teniente de Alcalde delegado del Área de Régimen Interior, Economía y Hacienda, que obra en el expediente administrativo tramitado.

Sometido el dictamen a votación el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, con el voto a favor de los Sres/as. Concejales, D. MANUEL CARLOS VALLEJO MARTOS, D^a. MARÍA ESPEJO NIETO, D. LUIS GARCÍA MILLÁN (**JM+**), D. JOSÉ AGUSTÍN GONZÁLEZ ROMO, D. ERIK DOMÍNGUEZ GUEROLA, D^a.



MÓNICA MORENO SÁNCHEZ, D^a. MARÍA ISABEL LÓPEZ SÁNCHEZ, D. VICENTE ALFONSO OYA AMATE, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, D^a MARÍA ESTER SEGOVIA DEL MORAL, D. FRANCISCO JOAQUÍN MARTÍNEZ GARVÍN, D^a. MARÍA DEL CARMEN COLMENERO ÁVILA, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS, D^a. M^a DEL CARMEN RUEDA FLORIDO (**PP**), y la abstención de los Sres/as. Concejales, D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a. M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, D^a. ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, D^a M^a DEL CARMEN ANGULO MONTORO, D. FRANCISCO JAVIER PADORNO MUÑOZ, D^a. EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ, D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS, D^a. MARÍA ISABEL CANO CABALLERO RAMÍREZ, D. ALFONSO CARLOS GARCÍA ROMERO (**PSOE**), D. MANUEL UREÑA CONTRERAS, D. EDUARDO CALVO GUZMÁN (**VOX JAÉN**). *En total 14 votos a favor y 13 abstenciones, lo que representa el voto a favor de la mayoría absoluta del número legal de los miembros de la Corporación,*

ACUERDA:

PRIMERO: Convalidar la omisión de la función interventora.

SEGUNDO: Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito AYTO/REC/8/2024 por omisión de la función interventora en facturas de 2023 a favor de SOLDENE, S.A

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención Municipal.

NÚMERO CUATRO.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO AYTO/REC/9/2024 POR OMISIÓN DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA EN FACTURAS DE 2023 A FAVOR DE PETROPRIX ENERGÍA, S.L.

Previo dictamen favorable de la Comisión Municipal Informativa de Hacienda, Economía y Comisión Especial de Cuentas en sesión Ordinaria celebrada el día 16 de febrero de 2024.

Vista la propuesta formulada con fecha 30 de enero de 2024 por el teniente de Alcalde delegado del Área de Régimen Interior, Economía y Hacienda, que obra en el expediente administrativo tramitado.

Sometido el dictamen a votación el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, con el voto a favor de los Sres/as. Concejales, D. MANUEL CARLOS VALLEJO MARTOS, D^a. MARÍA ESPEJO NIETO, D. LUIS GARCÍA MILLÁN (**JM+**), D. JOSÉ AGUSTÍN GONZÁLEZ ROMO, D. ERIK DOMÍNGUEZ GUEROLA, D^a. MÓNICA MORENO SÁNCHEZ, D^a. MARÍA ISABEL LÓPEZ SÁNCHEZ, D. VICENTE ALFONSO OYA AMATE, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, D^a MARÍA ESTER SEGOVIA DEL MORAL, D. FRANCISCO JOAQUÍN MARTÍNEZ GARVÍN, D^a. MARÍA DEL CARMEN COLMENERO ÁVILA, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS, D^a. M^a DEL



CARMEN RUEDA FLORIDO (**PP**), y la abstención de los Sres/as. Concejales, D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a. M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, D^a. ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, D^a M^a DEL CARMEN ANGULO MONTORO, D. FRANCISCO JAVIER PADORNO MUÑOZ, D^a. EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ, D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS, D^a. MARÍA ISABEL CANO CABALLERO RAMÍREZ, D. ALFONSO CARLOS GARCÍA ROMERO (**PSOE**), D. MANUEL UREÑA CONTRERAS, D. EDUARDO CALVO GUZMÁN (**VOX JAÉN**). *En total 14 votos a favor y 13 abstenciones, lo que representa el voto a favor de la mayoría absoluta del número legal de los miembros de la Corporación,*

ACUERDA:

PRIMERO: Convalidar la omisión de la función interventora.

SEGUNDO: Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito AYTO/REC/9/2024 por omisión de la función interventora en facturas de 2023 a favor de PETROPRIX ENERGÍA, S.L.

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención Municipal.

NÚMERO CINCO.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO AYTO/REC/10/2024 POR OMISIÓN DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA EN FACTURAS DE 2023 A FAVOR DE DISA PENINSULA, S.L

Previo dictamen favorable de la Comisión Municipal Informativa de Hacienda, Economía y Comisión Especial de Cuentas en sesión Ordinaria celebrada el día 16 de febrero de 2024.

Vista la propuesta formulada con fecha 31 de enero de 2024 por el Teniente de Alcalde delegado del Área de Régimen Interior, Economía y Hacienda, que obra en el expediente administrativo tramitado.

Sometido el dictamen a votación el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, con el voto a favor de los Sres/as. Concejales, D. MANUEL CARLOS VALLEJO MARTOS, D^a. MARÍA ESPEJO NIETO, D. LUIS GARCÍA MILLÁN (**JM+**), D. JOSÉ AGUSTÍN GONZÁLEZ ROMO, D. ERIK DOMÍNGUEZ GUEROLA, D^a. MÓNICA MORENO SÁNCHEZ, D^a. MARÍA ISABEL LÓPEZ SÁNCHEZ, D. VICENTE ALFONSO OYA AMATE, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, D^a MARÍA ESTER SEGOVIA DEL MORAL, D. FRANCISCO JOAQUÍN MARTÍNEZ GARVÍN, D^a. MARÍA DEL CARMEN COLMENERO ÁVILA, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS, D^a. M^a DEL CARMEN RUEDA FLORIDO (**PP**), y la abstención de los Sres/as. Concejales, D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a. M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, D^a. ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, D^a M^a DEL CARMEN ANGULO MONTORO, D. FRANCISCO JAVIER PADORNO MUÑOZ, D^a. EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ, D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS,



D^a. MARÍA ISABEL CANO CABALLERO RAMÍREZ, D. ALFONSO CARLOS GARCÍA ROMERO (**PSOE**), D. MANUEL UREÑA CONTRERAS, D. EDUARDO CALVO GUZMÁN (**VOX JAÉN**). *En total 14 votos a favor y 13 abstenciones, lo que representa el voto a favor de la mayoría absoluta del número legal de los miembros de la Corporación,*

ACUERDA:

PRIMERO: Convalidar la omisión de la función interventora.

SEGUNDO: Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito AYTO/REC/10/2024 por omisión de la función interventora en facturas de 2023 a favor de DISA PENINSULA, S.L

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención Municipal.

NÚMERO SEIS.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO AYTO/REC/11/2024 POR OMISIÓN DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA EN FACTURAS DE 2023 A FAVOR DE DISA PENINSULA, S.L.

Previo dictamen favorable de la Comisión Municipal Informativa de Hacienda, Economía y Comisión Especial de Cuentas en sesión Ordinaria celebrada el día 16 de febrero de 2024.

Vista la propuesta formulada con fecha 31 de enero de 2024 por el Teniente de Alcalde delegado del Área de Régimen Interior, Economía y Hacienda, que obra en el expediente administrativo tramitado.

Sometido el dictamen a votación el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, con el voto a favor de los Sres/as. Concejales, D. MANUEL CARLOS VALLEJO MARTOS, D^a. MARÍA ESPEJO NIETO, D. LUIS GARCÍA MILLÁN (**JM+**), D. JOSÉ AGUSTÍN GONZÁLEZ ROMO, D. ERIK DOMÍNGUEZ GUEROLA, D^a. MÓNICA MORENO SÁNCHEZ, D^a. MARÍA ISABEL LÓPEZ SÁNCHEZ, D. VICENTE ALFONSO OYA AMATE, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, D^a MARÍA ESTER SEGOVIA DEL MORAL, D. FRANCISCO JOAQUÍN MARTÍNEZ GARVÍN, D^a. MARÍA DEL CARMEN COLMENERO ÁVILA, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS, D^a. M^a DEL CARMEN RUEDA FLORIDO (**PP**), y la abstención de los Sres/as. Concejales, D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a. M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, D^a. ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, D^a M^a DEL CARMEN ANGULO MONTORO, D. FRANCISCO JAVIER PADORNO MUÑOZ, D^a. EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ, D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS, D^a. MARÍA ISABEL CANO CABALLERO RAMÍREZ, D. ALFONSO CARLOS GARCÍA ROMERO (**PSOE**), D. MANUEL UREÑA CONTRERAS, D. EDUARDO CALVO GUZMÁN (**VOX JAÉN**). *En total 14 votos a favor*



y 13 abstenciones, lo que representa el voto a favor de la mayoría absoluta del número legal de los miembros de la Corporación,

ACUERDA:

PRIMERO: Convalidar la omisión de la función interventora.

SEGUNDO: Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito AYTO/REC/11/2024 por omisión de la función interventora en facturas de 2023 a favor de DISA PENINSULA, S.L.

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención Municipal.

NÚMERO SIETE.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO AYTO/REC/12/2024 POR OMISIÓN DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA EN FACTURAS DE 2023 A FAVOR DE DISA PENINSULA, S.L.

Previo dictamen favorable de la Comisión Municipal Informativa de Hacienda, Economía y Comisión Especial de Cuentas en sesión Ordinaria celebrada el día 16 de febrero de 2024.

Vista la propuesta formulada con fecha 31 de enero de 2024 por el Teniente de Alcalde delegado del Área de Régimen Interior, Economía y Hacienda, que obra en el expediente administrativo tramitado.

Sometido el dictamen a votación el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, con el voto a favor de los Sres/as. Concejales, D. MANUEL CARLOS VALLEJO MARTOS, D^a. MARÍA ESPEJO NIETO, D. LUIS GARCÍA MILLÁN (**JM+**), D. JOSÉ AGUSTÍN GONZÁLEZ ROMO, D. ERIK DOMÍNGUEZ GUEROLA, D^a. MÓNICA MORENO SÁNCHEZ, D^a. MARÍA ISABEL LÓPEZ SÁNCHEZ, D. VICENTE ALFONSO OYA AMATE, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, D^a MARÍA ESTER SEGOVIA DEL MORAL, D. FRANCISCO JOAQUÍN MARTÍNEZ GARVÍN, D^a. MARÍA DEL CARMEN COLMENERO ÁVILA, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS, D^a. M^a DEL CARMEN RUEDA FLORIDO (**PP**), y la abstención de los Sres/as. Concejales, D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a. M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, D^a. ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, D^a M^a DEL CARMEN ANGULO MONTORO, D. FRANCISCO JAVIER PADORNO MUÑOZ, D^a. EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ, D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS, D^a. MARÍA ISABEL CANO CABALLERO RAMÍREZ, D. ALFONSO CARLOS GARCÍA ROMERO (**PSOE**), D. MANUEL UREÑA CONTRERAS, D. EDUARDO CALVO GUZMÁN (**VOX JAÉN**). *En total 14 votos a favor y 13 abstenciones, lo que representa el voto a favor de la mayoría absoluta del número legal de los miembros de la Corporación,*



ACUERDA:

PRIMERO: Convalidar la omisión de la función interventora.

SEGUNDO: Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito AYTO/REC/12/2024 por omisión de la función interventora en facturas de 2023 a favor de DISA PENINSULA, S.L.

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención Municipal.

NÚMERO OCHO.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIALDE CRÉDITO AYTO/REC/13/2024 POR OMISIÓN DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA EN FACTURAS DE 2023 A FAVOR DE RICOH ESPAÑA S.L.U.

Previo dictamen favorable de la Comisión Municipal Informativa de Hacienda, Economía y Comisión Especial de Cuentas en sesión Ordinaria celebrada el día 16 de febrero de 2024.

Vista la propuesta formulada con fecha 31 de enero de 2024 por el Teniente de Alcalde delegado del Área de Régimen Interior, Economía y Hacienda, que obra en el expediente administrativo tramitado.

Sometido el dictamen a votación el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, con el voto a favor de los Sres/as. Concejales, D. MANUEL CARLOS VALLEJO MARTOS, D^a. MARÍA ESPEJO NIETO, D. LUIS GARCÍA MILLÁN (**JM+**), D. JOSÉ AGUSTÍN GONZÁLEZ ROMO, D. ERIK DOMÍNGUEZ GUEROLA, D^a. MÓNICA MORENO SÁNCHEZ, D^a. MARÍA ISABEL LÓPEZ SÁNCHEZ, D. VICENTE ALFONSO OYA AMATE, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, D^a MARÍA ESTER SEGOVIA DEL MORAL, D. FRANCISCO JOAQUÍN MARTÍNEZ GARVÍN, D^a. MARÍA DEL CARMEN COLMENERO ÁVILA, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS, D^a. M^a DEL CARMEN RUEDA FLORIDO (**PP**), y la abstención de los Sres/as. Concejales, D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a. M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, D^a. ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, D^a M^a DEL CARMEN ANGULO MONTORO, D. FRANCISCO JAVIER PADORNO MUÑOZ, D^a. EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ, D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS, D^a. MARÍA ISABEL CANO CABALLERO RAMÍREZ, D. ALFONSO CARLOS GARCÍA ROMERO (**PSOE**), D. MANUEL UREÑA CONTRERAS, D. EDUARDO CALVO GUZMÁN (**VOX JAÉN**). *En total 14 votos a favor y 13 abstenciones, lo que representa el voto a favor de la mayoría absoluta del número legal de los miembros de la Corporación,*

ACUERDA:

PRIMERO: Convalidar la omisión de la función interventora.



SEGUNDO: Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito AYTO/REC/13/2024 por omisión de la función interventora en facturas de 2023 a favor de DE RICOH ESPAÑA S.L.U.

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención Municipal.

NÚMERO NUEVE.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO AYTO/REC/14/2024 POR OMISIÓN DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA EN FACTURAS DE 2023 A FAVOR DE DISA PENINSULA, S.L.

Previo dictamen favorable de la Comisión Municipal Informativa de Hacienda, Economía y Comisión Especial de Cuentas en sesión Ordinaria celebrada el día 16 de febrero de 2024.

Vista la propuesta formulada con fecha 31 de enero de 2024 por el Teniente de Alcalde delegado del Área de Régimen Interior, Economía y Hacienda, que obra en el expediente administrativo tramitado.

Sometido el dictamen a votación el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, con el voto a favor de los Sres/as. Concejales, D. MANUEL CARLOS VALLEJO MARTOS, D^a. MARÍA ESPEJO NIETO, D. LUIS GARCÍA MILLÁN (**JM+**), D. JOSÉ AGUSTÍN GONZÁLEZ ROMO, D. ERIK DOMÍNGUEZ GUEROLA, D^a. MÓNICA MORENO SÁNCHEZ, D^a. MARÍA ISABEL LÓPEZ SÁNCHEZ, D. VICENTE ALFONSO OYA AMATE, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, D^a MARÍA ESTER SEGOVIA DEL MORAL, D. FRANCISCO JOAQUÍN MARTÍNEZ GARVÍN, D^a. MARÍA DEL CARMEN COLMENERO ÁVILA, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS, D^a. M^a DEL CARMEN RUEDA FLORIDO (**PP**), y la abstención de los Sres/as. Concejales, D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a. M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, D^a. ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, D^a M^a DEL CARMEN ANGULO MONTORO, D. FRANCISCO JAVIER PADORNO MUÑOZ, D^a. EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ, D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS, D^a. MARÍA ISABEL CANO CABALLERO RAMÍREZ, D. ALFONSO CARLOS GARCÍA ROMERO (**PSOE**), D. MANUEL UREÑA CONTRERAS, D. EDUARDO CALVO GUZMÁN (**VOX JAÉN**). *En total 14 votos a favor y 13 abstenciones, lo que representa el voto a favor de la mayoría absoluta del número legal de los miembros de la Corporación,*

ACUERDA:

PRIMERO: Convalidar la omisión de la función interventora.

SEGUNDO: Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito AYTO/REC/14/2024 por omisión de la función interventora en facturas de 2023 a favor de DISA PENINSULA, S.L.



TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención Municipal.

NÚMERO DIEZ.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO AYO/REC/15/2024 POR OMISIÓN DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA EN FACTURAS DE 2023 A FAVOR DE TELEFÓNICA ESPAÑA S.A.U.

Previo dictamen favorable de la Comisión Municipal Informativa de Hacienda, Economía y Comisión Especial de Cuentas en sesión Ordinaria celebrada el día 16 de febrero de 2024.

Vista la propuesta formulada con fecha 31 de enero de 2024 por el Teniente de Alcalde delegado del Área de Régimen Interior, Economía y Hacienda, que obra en el expediente administrativo tramitado.

Sometido el dictamen a votación el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, con el voto a favor de los Sres/as. Concejales, D. MANUEL CARLOS VALLEJO MARTOS, D^a. MARÍA ESPEJO NIETO, D. LUIS GARCÍA MILLÁN (**JM+**), D. JOSÉ AGUSTÍN GONZÁLEZ ROMO, D. ERIK DOMÍNGUEZ GUEROLA, D^a. MÓNICA MORENO SÁNCHEZ, D^a. MARÍA ISABEL LÓPEZ SÁNCHEZ, D. VICENTE ALFONSO OYA AMATE, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, D^a MARÍA ESTER SEGOVIA DEL MORAL, D. FRANCISCO JOAQUÍN MARTÍNEZ GARVÍN, D^a. MARÍA DEL CARMEN COLMENERO ÁVILA, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS, D^a. M^a DEL CARMEN RUEDA FLORIDO (**PP**), y la abstención de los Sres/as. Concejales, D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a. M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, D^a. ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, D^a M^a DEL CARMEN ANGULO MONTORO, D. FRANCISCO JAVIER PADORNO MUÑOZ, D^a. EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ, D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS, D^a. MARÍA ISABEL CANO CABALLERO RAMÍREZ, D. ALFONSO CARLOS GARCÍA ROMERO (**PSOE**), D. MANUEL UREÑA CONTRERAS, D. EDUARDO CALVO GUZMÁN (**VOX JAÉN**). *En total 14 votos a favor y 13 abstenciones, lo que representa el voto a favor de la mayoría absoluta del número legal de los miembros de la Corporación,*

ACUERDA:

PRIMERO: Convalidar la omisión de la función interventora.

SEGUNDO: Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito AYO/REC/15/2024 por omisión de la función interventora en facturas de 2023 a favor de TELEFÓNICA ESPAÑA S.A.U

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención Municipal.



NÚMERO ONCE.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO AYO/REC/16/2024 POR OMISIÓN DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA EN FACTURAS DE 2023 A FAVOR DE QUIRON PREVENCIÓN, S.L.U.

Previo dictamen favorable de la Comisión Municipal Informativa de Hacienda, Economía y Comisión Especial de Cuentas en sesión Ordinaria celebrada el día 16 de febrero de 2024.

Vista la propuesta formulada con fecha 1 de febrero de 2024 por el Teniente de Alcalde delegado del Área de Régimen Interior, Economía y Hacienda, que obra en el expediente administrativo tramitado.

Sometido la el dictamen a votación el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, con el voto a favor de los Sres/as. Concejales, D. MANUEL CARLOS VALLEJO MARTOS, D^a. MARÍA ESPEJO NIETO, D. LUIS GARCÍA MILLÁN (**JM+**), D. JOSÉ AGUSTÍN GONZÁLEZ ROMO, D. ERIK DOMÍNGUEZ GUEROLA, D^a. MÓNICA MORENO SÁNCHEZ, D^a. MARÍA ISABEL LÓPEZ SÁNCHEZ, D. VICENTE ALFONSO OYA AMATE, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, D^a MARÍA ESTER SEGOVIA DEL MORAL, D. FRANCISCO JOAQUÍN MARTÍNEZ GARVÍN, D^a. MARÍA DEL CARMEN COLMENERO ÁVILA, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS, D^a. M^a DEL CARMEN RUEDA FLORIDO (**PP**), y la abstención de los Sres/as. Concejales, D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a. M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, D^a. ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, D^a M^a DEL CARMEN ANGULO MONTORO, D. FRANCISCO JAVIER PADORNO MUÑOZ, D^a. EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ, D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS, D^a. MARÍA ISABEL CANO CABALLERO RAMÍREZ, D. ALFONSO CARLOS GARCÍA ROMERO (**PSOE**), D. MANUEL UREÑA CONTRERAS, D. EDUARDO CALVO GUZMÁN (**VOX JAÉN**). *En total 14 votos a favor y 13 abstenciones, lo que representa el voto a favor de la mayoría absoluta del número legal de los miembros de la Corporación,*

ACUERDA:

PRIMERO: Convalidar la omisión de la función interventora.

SEGUNDO: Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito AYO/REC/16/2024 por omisión de la función interventora en facturas de 2023 a favor de QUIRON PREVENCIÓN, S.L.U.

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención Municipal.



NÚMERO DOCE.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO AYO/REC/17/2024 POR OMISIÓN DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA EN FACTURAS DE 2023 A FAVOR DE DISA PENINSULA, S.L.

Previo dictamen favorable de la Comisión Municipal Informativa de Hacienda, Economía y Comisión Especial de Cuentas en sesión Ordinaria celebrada el día 16 de febrero de 2024.

Vista la propuesta formulada con fecha 1 de febrero de 2024 por el Teniente de Alcalde delegado del Área de Régimen Interior, Economía y Hacienda, que obra en el expediente administrativo tramitado.

Sometido el dictamen a votación el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, con el voto a favor de los Sres/as. Concejales, D. MANUEL CARLOS VALLEJO MARTOS, D^a. MARÍA ESPEJO NIETO, D. LUIS GARCÍA MILLÁN (**JM+**), D. JOSÉ AGUSTÍN GONZÁLEZ ROMO, D. ERIK DOMÍNGUEZ GUEROLA, D^a. MÓNICA MORENO SÁNCHEZ, D^a. MARÍA ISABEL LÓPEZ SÁNCHEZ, D. VICENTE ALFONSO OYA AMATE, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, D^a MARÍA ESTER SEGOVIA DEL MORAL, D. FRANCISCO JOAQUÍN MARTÍNEZ GARVÍN, D^a. MARÍA DEL CARMEN COLMENERO ÁVILA, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS, D^a. M^a DEL CARMEN RUEDA FLORIDO (**PP**), y la abstención de los Sres/as. Concejales, D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a. M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, D^a. ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, D^a M^a DEL CARMEN ANGULO MONTORO, D. FRANCISCO JAVIER PADORNO MUÑOZ, D^a. EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ, D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS, D^a. MARÍA ISABEL CANO CABALLERO RAMÍREZ, D. ALFONSO CARLOS GARCÍA ROMERO (**PSOE**), D. MANUEL UREÑA CONTRERAS, D. EDUARDO CALVO GUZMÁN (**VOX JAÉN**). *En total 14 votos a favor y 13 abstenciones, lo que representa el voto a favor de la mayoría absoluta del número legal de los miembros de la Corporación,*

ACUERDA:

PRIMERO: Convalidar la omisión de la función interventora.

SEGUNDO: Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito AYO/REC/18/2024 por omisión de la función interventora en facturas de 2023 a favor de DISA PENINSULA, S.L

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención Municipal.



NÚMERO TRECE.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO AYO/REC/18/2024 POR OMISIÓN DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA EN FACTURAS DE 2023 A FAVOR DE SOCIEDAD ESTATAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A. SME.

Previo dictamen favorable de la Comisión Municipal Informativa de Hacienda, Economía y Comisión Especial de Cuentas en sesión Ordinaria celebrada el día 16 de febrero de 2024.

Vista la propuesta formulada con fecha 5 de febrero de 2024 por el Teniente de Alcalde delegado del Área de Régimen Interior, Economía y Hacienda, que obra en el expediente administrativo tramitado.

Sometido el dictamen a votación el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, con el voto a favor de los Sres/as. Concejales, D. MANUEL CARLOS VALLEJO MARTOS, D^a. MARÍA ESPEJO NIETO, D. LUIS GARCÍA MILLÁN (**JM+**), D. JOSÉ AGUSTÍN GONZÁLEZ ROMO, D. ERIK DOMÍNGUEZ GUEROLA, D^a. MÓNICA MORENO SÁNCHEZ, D^a. MARÍA ISABEL LÓPEZ SÁNCHEZ, D. VICENTE ALFONSO OYA AMATE, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, D^a MARÍA ESTER SEGOVIA DEL MORAL, D. FRANCISCO JOAQUÍN MARTÍNEZ GARVÍN, D^a. MARÍA DEL CARMEN COLMENERO ÁVILA, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS, D^a. M^a DEL CARMEN RUEDA FLORIDO (**PP**), y la abstención de los Sres/as. Concejales, D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a. M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, D^a. ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, D^a M^a DEL CARMEN ANGULO MONTORO, D. FRANCISCO JAVIER PADORNO MUÑOZ, D^a. EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ, D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS, D^a. MARÍA ISABEL CANO CABALLERO RAMÍREZ, D. ALFONSO CARLOS GARCÍA ROMERO (**PSOE**), D. MANUEL UREÑA CONTRERAS, D. EDUARDO CALVO GUZMÁN (**VOX JAÉN**). *En total 14 votos a favor y 13 abstenciones, lo que representa el voto a favor de la mayoría absoluta del número legal de los miembros de la Corporación,*

ACUERDA:

PRIMERO: Convalidar la omisión de la función interventora.

SEGUNDO: Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito AYO/REC/18/2024 por omisión de la función interventora en facturas de 2023 a favor de SOCIEDAD ESTATAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A. SME

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención Municipal.



NÚMERO CATORCE.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO AYO/REC/19/2024 POR OMISIÓN DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA EN FACTURAS DE 2023, POR SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE FLOTA VEHÍCULOS MUNICIPALES, SEPTIEMBRE, OCTUBRE Y NOVIEMBRE 2023, A FAVOR DE DISA PENINSULA, S.L.

Previo dictamen favorable de la Comisión Municipal Informativa de Hacienda, Economía y Comisión Especial de Cuentas en sesión Ordinaria celebrada el día 16 de febrero de 2024.

Vista la propuesta formulada con fecha 5 de febrero de 2024 por el Teniente de Alcalde delegado del Área de Régimen Interior, Economía y Hacienda, que obra en el expediente administrativo tramitado.

Sometido el dictamen a votación el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, con el voto a favor de los Sres/as. Concejales, D. MANUEL CARLOS VALLEJO MARTOS, D^a. MARÍA ESPEJO NIETO, D. LUIS GARCÍA MILLÁN (**JM+**), D. JOSÉ AGUSTÍN GONZÁLEZ ROMO, D. ERIK DOMÍNGUEZ GUEROLA, D^a. MÓNICA MORENO SÁNCHEZ, D^a. MARÍA ISABEL LÓPEZ SÁNCHEZ, D. VICENTE ALFONSO OYA AMATE, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, D^a MARÍA ESTER SEGOVIA DEL MORAL, D. FRANCISCO JOAQUÍN MARTÍNEZ GARVÍN, D^a. MARÍA DEL CARMEN COLMENERO ÁVILA, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS, D^a. M^a DEL CARMEN RUEDA FLORIDO (**PP**), y la abstención de los Sres/as. Concejales, D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a. M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, D^a. ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, D^a M^a DEL CARMEN ANGULO MONTORO, D. FRANCISCO JAVIER PADORNO MUÑOZ, D^a. EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ, D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS, D^a. MARÍA ISABEL CANO CABALLERO RAMÍREZ, D. ALFONSO CARLOS GARCÍA ROMERO (**PSOE**), D. MANUEL UREÑA CONTRERAS, D. EDUARDO CALVO GUZMÁN (**VOX JAÉN**). *En total 14 votos a favor y 13 abstenciones, lo que representa el voto a favor de la mayoría absoluta del número legal de los miembros de la Corporación,*

ACUERDA:

PRIMERO: Convalidar la omisión de la función interventora.

SEGUNDO: Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito AYO/REC/19/2024 por omisión de la función interventora en facturas de 2023 a favor de DISA PENINSULA, S.L.

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención Municipal.



NÚMERO QUINCE.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO AYO/REC/21/2024 POR OMISIÓN DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA EN FACTURAS DE 2023 A FAVOR DE DISA PENINSULA, S.L.

Previo dictamen favorable de la Comisión Municipal Informativa de Hacienda, Economía y Comisión Especial de Cuentas en sesión Ordinaria celebrada el día 16 de febrero de 2024.

Vista la propuesta formulada con fecha 6 de febrero de 2024 por el Teniente de Alcalde delegado del Área de Régimen Interior, Economía y Hacienda, que obra en el expediente administrativo tramitado.

Sometido el dictamen a votación el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, con el voto a favor de los Sres/as. Concejales, D. MANUEL CARLOS VALLEJO MARTOS, D^a. MARÍA ESPEJO NIETO, D. LUIS GARCÍA MILLÁN (**JM+**), D. JOSÉ AGUSTÍN GONZÁLEZ ROMO, D. ERIK DOMÍNGUEZ GUEROLA, D^a. MÓNICA MORENO SÁNCHEZ, D^a. MARÍA ISABEL LÓPEZ SÁNCHEZ, D. VICENTE ALFONSO OYA AMATE, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, D^a MARÍA ESTER SEGOVIA DEL MORAL, D. FRANCISCO JOAQUÍN MARTÍNEZ GARVÍN, D^a. MARÍA DEL CARMEN COLMENERO ÁVILA, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS, D^a. M^a DEL CARMEN RUEDA FLORIDO (**PP**), y la abstención de los Sres/as. Concejales, D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a. M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, D^a. ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, D^a M^a DEL CARMEN ANGULO MONTORO, D. FRANCISCO JAVIER PADORNO MUÑOZ, D^a. EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ, D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS, D^a. MARÍA ISABEL CANO CABALLERO RAMÍREZ, D. ALFONSO CARLOS GARCÍA ROMERO (**PSOE**), D. MANUEL UREÑA CONTRERAS, D. EDUARDO CALVO GUZMÁN (**VOX JAÉN**). *En total 14 votos a favor y 13 abstenciones, lo que representa el voto a favor de la mayoría absoluta del número legal de los miembros de la Corporación,*

ACUERDA:

PRIMERO: Convalidar la omisión de la función interventora.

SEGUNDO: Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito AYO/REC/21/2024 por omisión de la función interventora en facturas de 2023 a favor de DISA PENINSULA, S.L

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención Municipal.



NÚMERO DIECISÉIS.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO AYO/REC/22/2024 POR OMISIÓN DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA EN FACTURAS DE 2023 A FAVOR DE DISA PENINSULA, S.L.

Previo dictamen favorable de la Comisión Municipal Informativa de Hacienda, Economía y Comisión Especial de Cuentas en sesión Ordinaria celebrada el día 16 de febrero de 2024.

Vista la propuesta formulada con fecha 7 de febrero de 2024 por el Teniente de Alcalde delegado del Área de Régimen Interior, Economía y Hacienda, que obra en el expediente administrativo tramitado.

Sometido el dictamen a votación el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, con el voto a favor de los Sres/as. Concejales, D. MANUEL CARLOS VALLEJO MARTOS, D^a. MARÍA ESPEJO NIETO, D. LUIS GARCÍA MILLÁN (**JM+**), D. JOSÉ AGUSTÍN GONZÁLEZ ROMO, D. ERIK DOMÍNGUEZ GUEROLA, D^a. MÓNICA MORENO SÁNCHEZ, D^a. MARÍA ISABEL LÓPEZ SÁNCHEZ, D. VICENTE ALFONSO OYA AMATE, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, D^a MARÍA ESTER SEGOVIA DEL MORAL, D. FRANCISCO JOAQUÍN MARTÍNEZ GARVÍN, D^a. MARÍA DEL CARMEN COLMENERO ÁVILA, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS, D^a. M^a DEL CARMEN RUEDA FLORIDO (**PP**), y la abstención de los Sres/as. Concejales, D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a. M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, D^a. ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, D^a M^a DEL CARMEN ANGULO MONTORO, D. FRANCISCO JAVIER PADORNO MUÑOZ, D^a. EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ, D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS, D^a. MARÍA ISABEL CANO CABALLERO RAMÍREZ, D. ALFONSO CARLOS GARCÍA ROMERO (**PSOE**), D. MANUEL UREÑA CONTRERAS, D. EDUARDO CALVO GUZMÁN (**VOX JAÉN**). *En total 14 votos a favor y 13 abstenciones, lo que representa el voto a favor de la mayoría absoluta del número legal de los miembros de la Corporación,*

ACUERDA:

PRIMERO: Convalidar la omisión de la función interventora.

SEGUNDO: Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito AYO/REC/22/2024 por omisión de la función interventora en facturas de 2023 a favor de DISA PENINSULA, S.L.

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención Municipal.



NÚMERO DIECISIETE.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO AYO/REC/23/2024 POR OMISIÓN DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA EN FACTURAS DE 2023 A FAVOR DE DISA PENINSULA, S.L.

Previo dictamen favorable de la Comisión Municipal Informativa de Hacienda, Economía y Comisión Especial de Cuentas en sesión Ordinaria celebrada el día 16 de febrero de 2024.

Vista la propuesta formulada con fecha 8 de febrero de 2024 por el Teniente de Alcalde delegado del Área de Régimen Interior, Economía y Hacienda, que obra en el expediente administrativo tramitado.

Sometido el dictamen a votación el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, con el voto a favor de los Sres/as. Concejales, D. MANUEL CARLOS VALLEJO MARTOS, D^a. MARÍA ESPEJO NIETO, D. LUIS GARCÍA MILLÁN (**JM+**), D. JOSÉ AGUSTÍN GONZÁLEZ ROMO, D. ERIK DOMÍNGUEZ GUEROLA, D^a. MÓNICA MORENO SÁNCHEZ, D^a. MARÍA ISABEL LÓPEZ SÁNCHEZ, D. VICENTE ALFONSO OYA AMATE, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, D^a MARÍA ESTER SEGOVIA DEL MORAL, D. FRANCISCO JOAQUÍN MARTÍNEZ GARVÍN, D^a. MARÍA DEL CARMEN COLMENERO ÁVILA, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS, D^a. M^a DEL CARMEN RUEDA FLORIDO (**PP**), y la abstención de los Sres/as. Concejales, D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a. M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, D^a. ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, D^a M^a DEL CARMEN ANGULO MONTORO, D. FRANCISCO JAVIER PADORNO MUÑOZ, D^a. EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ, D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS, D^a. MARÍA ISABEL CANO CABALLERO RAMÍREZ, D. ALFONSO CARLOS GARCÍA ROMERO (**PSOE**), D. MANUEL UREÑA CONTRERAS, D. EDUARDO CALVO GUZMÁN (**VOX JAÉN**). *En total 14 votos a favor y 13 abstenciones, lo que representa el voto a favor de la mayoría absoluta del número legal de los miembros de la Corporación,*

ACUERDA:

PRIMERO: Convalidar la omisión de la función interventora.

SEGUNDO: Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito AYO/REC/23/2024 por omisión de la función interventora en facturas de 2023 a favor de DISA PENINSULA, S.L.

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención Municipal.



NÚMERO DIECIOCHO.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO AYO/REC/24/2024 POR OMISIÓN DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA EN FACTURAS DE 2023 A FAVOR DE ANTONIO OCHANDO LÓPEZ

Previo dictamen favorable de la Comisión Municipal Informativa de Hacienda, Economía y Comisión Especial de Cuentas en sesión Ordinaria celebrada el día 16 de febrero de 2024.

Vista la propuesta formulada con fecha 12 de febrero de 2024 por el Teniente de Alcalde delegado del Área de Régimen Interior, Economía y Hacienda, que obra en el expediente administrativo tramitado.

Sometida la propuesta a votación el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, con el voto a favor de los Sres/as. Concejales, D. MANUEL CARLOS VALLEJO MARTOS, D^a. MARÍA ESPEJO NIETO, D. LUIS GARCÍA MILLÁN (**JM+**), D. JOSÉ AGUSTÍN GONZÁLEZ ROMO, D. ERIK DOMÍNGUEZ GUEROLA, D^a. MÓNICA MORENO SÁNCHEZ, D^a. MARÍA ISABEL LÓPEZ SÁNCHEZ, D. VICENTE ALFONSO OYA AMATE, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, D^a MARÍA ESTER SEGOVIA DEL MORAL, D. FRANCISCO JOAQUÍN MARTÍNEZ GARVÍN, D^a. MARÍA DEL CARMEN COLMENERO ÁVILA, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS, D^a. M^a DEL CARMEN RUEDA FLORIDO (**PP**), y la abstención de los Sres/as. Concejales, D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a. M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, D^a. ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, D^a M^a DEL CARMEN ANGULO MONTORO, D. FRANCISCO JAVIER PADORNO MUÑOZ, D^a. EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ, D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS, D^a. MARÍA ISABEL CANO CABALLERO RAMÍREZ, D. ALFONSO CARLOS GARCÍA ROMERO (**PSOE**), D. MANUEL UREÑA CONTRERAS, D. EDUARDO CALVO GUZMÁN (**VOX JAÉN**). *En total 14 votos a favor y 13 abstenciones, lo que representa el voto a favor de la mayoría absoluta del número legal de los miembros de la Corporación,*

ACUERDA:

PRIMERO: Convalidar la omisión de la función interventora.

SEGUNDO: Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito AYO/REC/24/2024 por omisión de la función interventora en facturas de 2023 a favor de ANTONIO OCHANDO LÓPEZ

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención Municipal.



NÚMERO DIECINUEVE.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO AYO/REC/25/2024 POR OMISIÓN DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA EN FACTURAS DE 2023 A FAVOR DE DISA PENINSULA S.L.

Previo dictamen favorable de la Comisión Municipal Informativa de Hacienda, Economía y Comisión Especial de Cuentas en sesión Ordinaria celebrada el día 16 de febrero de 2024.

Vista la propuesta formulada con fecha 12 de febrero de 2024 por el Teniente de Alcalde delegado del Área de Régimen Interior, Economía y Hacienda, que obra en el expediente administrativo tramitado.

Sometido la el dictamen a votación el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, con el voto a favor de los Sres/as. Concejales, D. MANUEL CARLOS VALLEJO MARTOS, D^a. MARÍA ESPEJO NIETO, D. LUIS GARCÍA MILLÁN (**JM+**), D. JOSÉ AGUSTÍN GONZÁLEZ ROMO, D. ERIK DOMÍNGUEZ GUEROLA, D^a. MÓNICA MORENO SÁNCHEZ, D^a. MARÍA ISABEL LÓPEZ SÁNCHEZ, D. VICENTE ALFONSO OYA AMATE, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, D^a MARÍA ESTER SEGOVIA DEL MORAL, D. FRANCISCO JOAQUÍN MARTÍNEZ GARVÍN, D^a. MARÍA DEL CARMEN COLMENERO ÁVILA, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS, D^a. M^a DEL CARMEN RUEDA FLORIDO (**PP**), y la abstención de los Sres/as. Concejales, D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a. M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, D^a. ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, D^a M^a DEL CARMEN ANGULO MONTORO, D. FRANCISCO JAVIER PADORNO MUÑOZ, D^a. EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ, D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS, D^a. MARÍA ISABEL CANO CABALLERO RAMÍREZ, D. ALFONSO CARLOS GARCÍA ROMERO (**PSOE**), D. MANUEL UREÑA CONTRERAS, D. EDUARDO CALVO GUZMÁN (**VOX JAÉN**). *En total 14 votos a favor y 13 abstenciones, lo que representa el voto a favor de la mayoría absoluta del número legal de los miembros de la Corporación,*

ACUERDA:

PRIMERO: Convalidar la omisión de la función interventora.

SEGUNDO: Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito AYO/REC/25/2024 por omisión de la función interventora en facturas de 2023 a favor de DISA PENINSULA, S.L

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención Municipal.



NÚMERO VEINTE.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO AYO/REC/26/2024 POR OMISIÓN DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA EN FACTURAS DE 2023 A FAVOR DE ENDESA ENERGÍA S.A.U.

Previo dictamen favorable de la Comisión Municipal Informativa de Hacienda, Economía y Comisión Especial de Cuentas en sesión Ordinaria celebrada el día 16 de febrero de 2024.

Vista la propuesta formulada con fecha 12 de febrero de 2024 por el Teniente de Alcalde delegado del Área de Régimen Interior, Economía y Hacienda, que obra en el expediente administrativo tramitado.

Sometido el dictamen a votación el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, con el voto a favor de los Sres/as. Concejales, D. MANUEL CARLOS VALLEJO MARTOS, D^a. MARÍA ESPEJO NIETO, D. LUIS GARCÍA MILLÁN (**JM+**), D. JOSÉ AGUSTÍN GONZÁLEZ ROMO, D. ERIK DOMÍNGUEZ GUEROLA, D^a. MÓNICA MORENO SÁNCHEZ, D^a. MARÍA ISABEL LÓPEZ SÁNCHEZ, D. VICENTE ALFONSO OYA AMATE, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, D^a MARÍA ESTER SEGOVIA DEL MORAL, D. FRANCISCO JOAQUÍN MARTÍNEZ GARVÍN, D^a. MARÍA DEL CARMEN COLMENERO ÁVILA, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS, D^a. M^a DEL CARMEN RUEDA FLORIDO (**PP**), y la abstención de los Sres/as. Concejales, D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a. M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, D^a. ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, D^a M^a DEL CARMEN ANGULO MONTORO, D. FRANCISCO JAVIER PADORNO MUÑOZ, D^a. EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ, D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS, D^a. MARÍA ISABEL CANO CABALLERO RAMÍREZ, D. ALFONSO CARLOS GARCÍA ROMERO (**PSOE**), D. MANUEL UREÑA CONTRERAS, D. EDUARDO CALVO GUZMÁN (**VOX JAÉN**). *En total 14 votos a favor y 13 abstenciones, lo que representa el voto a favor de la mayoría absoluta del número legal de los miembros de la Corporación,*

ACUERDA:

PRIMERO: Convalidar la omisión de la función interventora.

SEGUNDO: Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito AYO/REC/26/2024 por omisión de la función interventora en facturas de 2023 a favor de ENDESA ENERGÍA S.A.U.

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención Municipal.



DEL CONSEJO RECTOR DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES

NÚMERO VEINTIUNO.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO PMD/REC/OFI/4/2024 POR OMISIÓN DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA EN FACTURAS DE 2023 A FAVOR DE MIRON & GEA S.L.

Previo dictamen favorable del Consejo Rector del Patronato Municipal de Deportes en sesión Ordinaria celebrada el día 2 de febrero de 2024.

Vista la propuesta formulada con fecha 25 de enero de 2024 por el presidente del Patronato Municipal de Deportes, que obra en el expediente administrativo tramitado.

Sometido el dictamen a votación el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, con el voto a favor de los Sres/as. Concejales, D. MANUEL CARLOS VALLEJO MARTOS, D^a. MARÍA ESPEJO NIETO, D. LUIS GARCÍA MILLÁN (**JM+**), D. JOSÉ AGUSTÍN GONZÁLEZ ROMO, D. ERIK DOMÍNGUEZ GUEROLA, D^a. MÓNICA MORENO SÁNCHEZ, D^a. MARÍA ISABEL LÓPEZ SÁNCHEZ, D. VICENTE ALFONSO OYA AMATE, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, D^a MARÍA ESTER SEGOVIA DEL MORAL, D. FRANCISCO JOAQUÍN MARTÍNEZ GARVÍN, D^a. MARÍA DEL CARMEN COLMENERO ÁVILA, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS, D^a. M^a DEL CARMEN RUEDA FLORIDO (**PP**), la abstención de los Sres/as. Concejales, D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a. M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, D^a. ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, D^a M^a DEL CARMEN ANGULO MONTORO, D. FRANCISCO JAVIER PADORNO MUÑOZ, D^a. EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ, D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS, D^a. MARÍA ISABEL CANO CABALLERO RAMÍREZ, D. ALFONSO CARLOS GARCÍA ROMERO (**PSOE**), y el voto en contra de D. MANUEL UREÑA CONTRERAS, D. EDUARDO CALVO GUZMÁN (**VOX JAÉN**). *En total 14 votos a favor, 11 abstenciones y 2 votos en contra, lo que representa el voto a favor de la mayoría absoluta del número legal de los miembros de la Corporación,*

ACUERDA:

PRIMERO: Convalidar la omisión de la función interventora.

SEGUNDO: Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito PMD/REC/OFI/4/2024 por omisión de la función interventora en facturas de 2023 a favor de MIRON & GEA S.L.

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención Municipal.



DEL CONSEJO RECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN EMPRESARIAL (IMEFE)

NÚMERO VEINTIDÓS.- PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EXPEDIENTE Nº 3/2024, MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO, ERAMUS +22.

Previo dictamen favorable del Consejo Rector del Instituto Municipal de Empleo y Formación Empresarial en sesión Ordinaria celebrada el día 19 de febrero de 2024.

Vista la propuesta formulada con fecha 13 de febrero de 2024 por el presidente del Consejo Rector del Instituto Municipal de Empleo y Formación Empresarial, que obra en el expediente administrativo tramitado.

Sometido el dictamen a votación el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, con el voto a favor de los Sres/as. Concejales, D. MANUEL CARLOS VALLEJO MARTOS, D^a. MARÍA ESPEJO NIETO, D. LUIS GARCÍA MILLÁN (**JM+**), D. JOSÉ AGUSTÍN GONZÁLEZ ROMO, D. ERIK DOMÍNGUEZ GUEROLA, D^a. MÓNICA MORENO SÁNCHEZ, D^a. MARÍA ISABEL LÓPEZ SÁNCHEZ, D. VICENTE ALFONSO OYA AMATE, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, D^a MARÍA ESTER SEGOVIA DEL MORAL, D. FRANCISCO JOAQUÍN MARTÍNEZ GARVÍN, D^a. MARÍA DEL CARMEN COLMENERO ÁVILA, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS, D^a. M^a DEL CARMEN RUEDA FLORIDO (**PP**), y la abstención de los Sres/as. Concejales, D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a. M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, D^a. ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, D^a M^a DEL CARMEN ANGULO MONTORO, D. FRANCISCO JAVIER PADORNO MUÑOZ, D^a. EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ, D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS, D^a. MARÍA ISABEL CANO CABALLERO RAMÍREZ, D. ALFONSO CARLOS GARCÍA ROMERO (**PSOE**), D. MANUEL UREÑA CONTRERAS, D. EDUARDO CALVO GUZMÁN (**VOX JAÉN**). *En total 14 votos a favor y 13 abstenciones, lo que representa el voto a favor de la mayoría absoluta del número legal de los miembros de la Corporación,*

ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la modificación de crédito mediante Suplemento de Crédito con el detalle contenido en el punto primero de la propuesta de acuerdo que obra en el expediente administrativo tramitado.

SEGUNDO.- Introducir en la Contabilidad de IMEFE los estados de gastos recogidos en el punto primero del presente acuerdo.

TERCERO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el anuncio de exposición pública del acuerdo de aprobación inicial, y conceder un plazo de 15 días hábiles para presentar reclamaciones.



CUARTO.- Autorizar al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente a dictar el acto administrativo de aprobación definitiva de la Modificación de crédito, en el caso de que no se presenten reclamaciones al acuerdo de aprobación inicial.

NÚMERO VEINTITRÉS- PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EXPEDIENTE Nº 4/2024, MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO, JAÉN NATURAL.

Previo dictamen favorable del Consejo Rector del Instituto Municipal de Empleo y Formación empresarial en sesión Ordinaria celebrada el día 19 de febrero de 2024.

Vista la propuesta formulada con fecha 13 de febrero de 2024 por el presidente del Consejo Rector del Instituto Municipal de Empleo y Formación Empresarial, que obra en el expediente administrativo tramitado.

Sometido el dictamen a votación el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, con el voto a favor de los Sres/as. Concejales, D. MANUEL CARLOS VALLEJO MARTOS, D^a. MARÍA ESPEJO NIETO, D. LUIS GARCÍA MILLÁN (**JM+**), D. JOSÉ AGUSTÍN GONZÁLEZ ROMO, D. ERIK DOMÍNGUEZ GUEROLA, D^a. MÓNICA MORENO SÁNCHEZ, D^a. MARÍA ISABEL LÓPEZ SÁNCHEZ, D. VICENTE ALFONSO OYA AMATE, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, D^a MARÍA ESTER SEGOVIA DEL MORAL, D. FRANCISCO JOAQUÍN MARTÍNEZ GARVÍN, D^a. MARÍA DEL CARMEN COLMENERO ÁVILA, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS, D^a. M^a DEL CARMEN RUEDA FLORIDO (**PP**), y la abstención de los Sres/as. Concejales, D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a. M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, D^a. ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, D^a M^a DEL CARMEN ANGULO MONTORO, D. FRANCISCO JAVIER PADORNO MUÑOZ, D^a. EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ, D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS, D^a. MARÍA ISABEL CANO CABALLERO RAMÍREZ, D. ALFONSO CARLOS GARCÍA ROMERO (**PSOE**), D. MANUEL UREÑA CONTRERAS, D. EDUARDO CALVO GUZMÁN (**VOX JAÉN**). *En total 14 votos a favor y 13 abstenciones, lo que representa el voto a favor de la mayoría absoluta del número legal de los miembros de la Corporación,*

ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la modificación de crédito mediante Suplemento de Crédito con el detalle contenido en punto primero de la propuesta de acuerdo que obra en el expediente administrativo tramitado.

SEGUNDO.- Introducir en la Contabilidad de IMEFE los estados de gastos recogidos en el punto primero.

TERCERO- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el anuncio de exposición pública del acuerdo de aprobación inicial, y conceder un plazo de 15 días hábiles para presentar



reclamaciones.

CUARTO.- Autorizar al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente a dictar el acto administrativo de aprobación definitiva de la Modificación de crédito, en el caso de que no se presenten reclamaciones al acuerdo de aprobación inicial.

NÚMERO VEINTICUATRO- PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO EXPEDIENTE Nº 5/2024, MEDIANTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO, PROGRAMA DE FORMACIÓN Y EMPLEO JAÉN NATURAL.

Previo dictamen favorable del Consejo Rector del Instituto Municipal de Empleo y Formación Empresarial en sesión Ordinaria celebrada el día 19 de febrero de 2024.

Vista la propuesta formulada con fecha 13 de febrero de 2024 por el presidente del Consejo Rector del Instituto Municipal de Empleo y Formación Empresarial, que obra en el expediente administrativo tramitado.

Sometido el dictamen a votación el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, con el voto a favor de los Sres/as. Concejales, D. MANUEL CARLOS VALLEJO MARTOS, D^a. MARÍA ESPEJO NIETO, D. LUIS GARCÍA MILLÁN (**JM+**), D. JOSÉ AGUSTÍN GONZÁLEZ ROMO, D. ERIK DOMÍNGUEZ GUEROLA, D^a. MÓNICA MORENO SÁNCHEZ, D^a. MARÍA ISABEL LÓPEZ SÁNCHEZ, D. VICENTE ALFONSO OYA AMATE, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, D^a MARÍA ESTER SEGOVIA DEL MORAL, D. FRANCISCO JOAQUÍN MARTÍNEZ GARVÍN, D^a. MARÍA DEL CARMEN COLMENERO ÁVILA, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS, D^a. M^a DEL CARMEN RUEDA FLORIDO (**PP**), y la abstención de los Sres/as. Concejales, D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a. M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, D^a. ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, D^a M^a DEL CARMEN ANGULO MONTORO, D. FRANCISCO JAVIER PADORNO MUÑOZ, D^a. EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ, D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS, D^a. MARÍA ISABEL CANO CABALLERO RAMÍREZ, D. ALFONSO CARLOS GARCÍA ROMERO (**PSOE**), D. MANUEL UREÑA CONTRERAS, D. EDUARDO CALVO GUZMÁN (**VOX JAÉN**). *En total 14 votos a favor y 13 abstenciones, lo que representa el voto a favor de la mayoría absoluta del número legal de los miembros de la Corporación,*

ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la modificación de crédito mediante Crédito Extraordinario con el detalle contenido en punto primero de la propuesta de acuerdo que obra en el expediente administrativo tramitado.

SEGUNDO.- Introducir en la Contabilidad de IMEFE los estados de gastos recogidos en el punto primero.



TERCERO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el anuncio de exposición pública del acuerdo de aprobación inicial, y conceder un plazo de 15 días hábiles para presentar reclamaciones.

CUARTO.- Autorizar al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente a dictar el acto administrativo de aprobación definitiva de la Modificación de crédito, en el caso de que no se presenten reclamaciones al acuerdo de aprobación inicial.

NÚMERO VEINTICINCO.- PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO EXPEDIENTE Nº 6/2024, MEDIANTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO, ECOJAEN II.

Previo dictamen favorable del Consejo Rector del Instituto Municipal de Empleo y Formación Empresarial en sesión Ordinaria celebrada el día 19 de febrero de 2024.

Vista la propuesta formulada con fecha 13 de febrero de 2024 por el presidente del Consejo Rector del Instituto Municipal de Empleo y Formación Empresarial, que obra en el expediente administrativo tramitado.

Sometido el dictamen a votación el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, con el voto a favor de los Sres/as. Concejales, D. MANUEL CARLOS VALLEJO MARTOS, D^a. MARÍA ESPEJO NIETO, D. LUIS GARCÍA MILLÁN (**JM+**), D. JOSÉ AGUSTÍN GONZÁLEZ ROMO, D. ERIK DOMÍNGUEZ GUEROLA, D^a. MÓNICA MORENO SÁNCHEZ, D^a. MARÍA ISABEL LÓPEZ SÁNCHEZ, D. VICENTE ALFONSO OYA AMATE, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, D^a MARÍA ESTER SEGOVIA DEL MORAL, D. FRANCISCO JOAQUÍN MARTÍNEZ GARVÍN, D^a. MARÍA DEL CARMEN COLMENERO ÁVILA, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS, D^a. M^a DEL CARMEN RUEDA FLORIDO (**PP**), y la abstención de los Sres/as. Concejales, D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a. M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, D^a. ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, D^a M^a DEL CARMEN ANGULO MONTORO, D. FRANCISCO JAVIER PADORNO MUÑOZ, D^a. EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ, D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS, D^a. MARÍA ISABEL CANO CABALLERO RAMÍREZ, D. ALFONSO CARLOS GARCÍA ROMERO (**PSOE**), D. MANUEL UREÑA CONTRERAS, D. EDUARDO CALVO GUZMÁN (**VOX JAÉN**). *En total 14 votos a favor y 13 abstenciones, lo que representa el voto a favor de la mayoría absoluta del número legal de los miembros de la Corporación,*

ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la modificación de crédito mediante Crédito Extraordinario con el detalle contenido en punto primero de la propuesta de acuerdo que obra en el expediente administrativo tramitado.

SEGUNDO.- Introducir en la Contabilidad de IMEFE los estados de gastos recogidos en



el punto primero.

TERCERO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el anuncio de exposición pública del acuerdo de aprobación inicial, y conceder un plazo de 15 días hábiles para presentar reclamaciones.

CUARTO.- Autorizar al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente a dictar el acto administrativo de aprobación definitiva de la Modificación de crédito, en el caso de que no se presenten reclamaciones al acuerdo de aprobación inicial.

NÚMERO VEINTISÉIS.- PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EXPEDIENTE Nº 7/2024, MEDIANTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO, JAENNATURAL2

Previo dictamen favorable del Consejo Rector del Instituto Municipal de Empleo y Formación Empresarial en sesión Ordinaria celebrada el día 19 de febrero de 2024.

Vista la propuesta formulada con fecha 13 de febrero de 2024 por el presidente del Consejo Rector del Instituto Municipal de Empleo y Formación Empresarial, que obra en el expediente administrativo tramitado.

Sometida la propuesta a votación el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, con el voto a favor de los Sres/as. Concejales, D. MANUEL CARLOS VALLEJO MARTOS, D^a. MARÍA ESPEJO NIETO, D. LUIS GARCÍA MILLÁN (**JM+**), D. JOSÉ AGUSTÍN GONZÁLEZ ROMO, D. ERIK DOMÍNGUEZ GUEROLA, D^a. MÓNICA MORENO SÁNCHEZ, D^a. MARÍA ISABEL LÓPEZ SÁNCHEZ, D. VICENTE ALFONSO OYA AMATE, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, D^a MARÍA ESTER SEGOVIA DEL MORAL, D. FRANCISCO JOAQUÍN MARTÍNEZ GARVÍN, D^a. MARÍA DEL CARMEN COLMENERO ÁVILA, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS, D^a. M^a DEL CARMEN RUEDA FLORIDO (**PP**), y la abstención de los Sres. Concejales, D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a. M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, D^a. ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, D^a M^a DEL CARMEN ANGULO MONTORO, D. FRANCISCO JAVIER PADORNO MUÑOZ, D^a. EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ, D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS, D^a. MARÍA ISABEL CANO CABALLERO RAMÍREZ, D. ALFONSO CARLOS GARCÍA ROMERO (**PSOE**), D. MANUEL UREÑA CONTRERAS, D. EDUARDO CALVO GUZMÁN (**VOX JAÉN**). *En total 14 votos a favor y 13 abstenciones, lo que representa el voto a favor de la mayoría absoluta del número legal de los miembros de la Corporación,*

ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la modificación de crédito mediante Crédito Extraordinario con el detalle contenido en punto primero de la propuesta de acuerdo que obra en el expediente administrativo tramitado.



SEGUNDO.- Introducir en la Contabilidad de IMEFE los estados de gastos recogidos en el punto primero.

TERCERO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el anuncio de exposición pública del acuerdo de aprobación inicial, y conceder un plazo de 15 días hábiles para presentar reclamaciones.

CUARTO.- Autorizar al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente a dictar el acto administrativo de aprobación definitiva de la modificación de crédito, en el caso de que no se presenten reclamaciones al acuerdo de aprobación inicial.

NÚMERO VEINTISIETE.- PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EXPEDIENTE Nº 8/2024, MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO, JAENNATURAL2.

Previo dictamen favorable del Consejo Rector del Instituto Municipal de Empleo y Formación Empresarial en sesión Ordinaria celebrada el día 19 de febrero de 2024.

Vista la propuesta formulada con fecha 14 de febrero de 2024 por el presidente del Consejo Rector del Instituto Municipal de Empleo y Formación Empresarial, que obra en el expediente administrativo tramitado.

Sometida la propuesta a votación el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, con el voto a favor de los Sres/as. Concejales, D. MANUEL CARLOS VALLEJO MARTOS, D^a. MARÍA ESPEJO NIETO, D. LUIS GARCÍA MILLÁN (**JM+**), D. JOSÉ AGUSTÍN GONZÁLEZ ROMO, D. ERIK DOMÍNGUEZ GUEROLA, D^a. MÓNICA MORENO SÁNCHEZ, D^a. MARÍA ISABEL LÓPEZ SÁNCHEZ, D. VICENTE ALFONSO OYA AMATE, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, D^a MARÍA ESTER SEGOVIA DEL MORAL, D. FRANCISCO JOAQUÍN MARTÍNEZ GARVÍN, D^a. MARÍA DEL CARMEN COLMENERO ÁVILA, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS, D^a. M^a DEL CARMEN RUEDA FLORIDO (**PP**), y la abstención de los Sres/as. Concejales, D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a. M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, D^a. ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, D^a M^a DEL CARMEN ANGULO MONTORO, D. FRANCISCO JAVIER PADORNO MUÑOZ, D^a. EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ, D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS, D^a. MARÍA ISABEL CANO CABALLERO RAMÍREZ, D. ALFONSO CARLOS GARCÍA ROMERO (**PSOE**), D. MANUEL UREÑA CONTRERAS, D. EDUARDO CALVO GUZMÁN (**VOX JAÉN**). *En total 14 votos a favor y 13 abstenciones, lo que representa el voto a favor de la mayoría absoluta del número legal de los miembros de la Corporación,*

ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la modificación de crédito mediante Suplemento de Crédito con el



detalle contenido en punto primero de la propuesta de acuerdo que obra en el expediente administrativo tramitado.

SEGUNDO.- Introducir en la Contabilidad de IMEFE los estados de gastos recogidos en el punto primero.

TERCERO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el anuncio de exposición pública del acuerdo de aprobación inicial, y conceder un plazo de 15 días hábiles para presentar reclamaciones.

CUARTO.- Autorizar al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente a dictar el acto administrativo de aprobación definitiva de la modificación de crédito, en el caso de que no se presenten reclamaciones al acuerdo de aprobación inicial.

NÚMERO VEINTIOCHO.- PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EXPEDIENTE Nº 9/2024, MEDIANTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO, ECOJAENIII.

Previo dictamen favorable del Consejo Rector del Instituto Municipal de Empleo y Formación Empresarial en sesión Ordinaria celebrada el día 19 de febrero de 2024.

Vista la propuesta formulada con fecha 14 de febrero de 2024 por el presidente del Consejo Rector del Instituto Municipal de Empleo y Formación Empresarial, que obra en el expediente administrativo tramitado.

Sometido el dictamen a votación el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, con el voto a favor de los Sres/as. Concejales, D. MANUEL CARLOS VALLEJO MARTOS, D^a. MARÍA ESPEJO NIETO, D. LUIS GARCÍA MILLÁN (**JM+**), D. JOSÉ AGUSTÍN GONZÁLEZ ROMO, D. ERIK DOMÍNGUEZ GUEROLA, D^a. MÓNICA MORENO SÁNCHEZ, D^a. MARÍA ISABEL LÓPEZ SÁNCHEZ, D. VICENTE ALFONSO OYA AMATE, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, D^a MARÍA ESTER SEGOVIA DEL MORAL, D. FRANCISCO JOAQUÍN MARTÍNEZ GARVÍN, D^a. MARÍA DEL CARMEN COLMENERO ÁVILA, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS, D^a. M^a DEL CARMEN RUEDA FLORIDO (**PP**), y la abstención de los Sres/as. Concejales, D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a. M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, D^a. ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, D^a M^a DEL CARMEN ANGULO MONTORO, D. FRANCISCO JAVIER PADORNO MUÑOZ, D^a. EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ, D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS, D^a. MARÍA ISABEL CANO CABALLERO RAMÍREZ, D. ALFONSO CARLOS GARCÍA ROMERO (**PSOE**), D. MANUEL UREÑA CONTRERAS, D. EDUARDO CALVO GUZMÁN (**VOX JAÉN**). *En total 14 votos a favor y 13 abstenciones, lo que representa el voto a favor de la mayoría absoluta del número legal de los miembros de la Corporación, **ACUERDA:***



PRIMERO.- Aprobar la modificación de crédito mediante Crédito Extraordinario con el detalle contenido en punto primero de la propuesta de acuerdo que antecede.

SEGUNDO.- Introducir en la Contabilidad de IMEFE los estados de gastos recogidos en el punto primero.

TERCERO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el anuncio de exposición pública del acuerdo de aprobación inicial, y conceder un plazo de 15 días hábiles para presentar reclamaciones.

CUARTO.- Autorizar al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente a dictar el acto administrativo de aprobación definitiva de la modificación de crédito, en el caso de que no se presenten reclamaciones al acuerdo de aprobación inicial.

NÚMERO VEINTINUEVE.- PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EXPEDIENTE Nº 10/2024, MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO, ECOJAENIII

Previo dictamen favorable del Consejo Rector del Instituto Municipal de Empleo y Formación Empresarial en sesión Ordinaria celebrada el día 19 de febrero de 2024.

Vista la propuesta formulada con fecha 14 de febrero de 2024 por el presidente del Consejo Rector del Instituto Municipal de Empleo y Formación Empresarial, que obra en el expediente administrativo tramitado.

Sometida la propuesta a votación el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, con el voto a favor de los Sres/as. Concejales, D. MANUEL CARLOS VALLEJO MARTOS, D^a. MARÍA ESPEJO NIETO, D. LUIS GARCÍA MILLÁN (**JM+**), D. JOSÉ AGUSTÍN GONZÁLEZ ROMO, D. ERIK DOMÍNGUEZ GUEROLA, D^a. MÓNICA MORENO SÁNCHEZ, D^a. MARÍA ISABEL LÓPEZ SÁNCHEZ, D. VICENTE ALFONSO OYA AMATE, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, D^a MARÍA ESTER SEGOVIA DEL MORAL, D. FRANCISCO JOAQUÍN MARTÍNEZ GARVÍN, D^a. MARÍA DEL CARMEN COLMENERO ÁVILA, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS, D^a. M^a DEL CARMEN RUEDA FLORIDO (**PP**), y la abstención de los Sres/as. Concejales, D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a. M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, D^a. ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, D^a M^a DEL CARMEN ANGULO MONTORO, D. FRANCISCO JAVIER PADORNO MUÑOZ, D^a. EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ, D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS, D^a. MARÍA ISABEL CANO CABALLERO RAMÍREZ, D. ALFONSO CARLOS GARCÍA ROMERO (**PSOE**), D. MANUEL UREÑA CONTRERAS, D. EDUARDO CALVO GUZMÁN (**VOX JAÉN**). *En total 14 votos a favor y 13 abstenciones, lo que representa el voto a favor de la mayoría absoluta del número legal de los miembros de la Corporación,*



ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la modificación de crédito mediante Suplemento de Crédito con el detalle contenido en punto primero de la propuesta de acuerdo que antecede.

SEGUNDO.- Introducir en la Contabilidad de IMEFE los Estados de gastos recogidos en el punto primero.

TERCERO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el anuncio de exposición pública del acuerdo de aprobación inicial, y conceder un plazo de 15 días hábiles para presentar reclamaciones.

CUARTO.- Autorizar al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente a dictar el acto administrativo de aprobación definitiva de la modificación de crédito, en el caso de que no se presenten reclamaciones al acuerdo de aprobación inicial.

DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA DEL APARCAMIENTOS Y SERVICIOS MUNICIPALES (EPASSA)

NÚMERO TREINTA.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL INFORME ANUAL DE GESTIÓN DEL SERVICIO DE GRÚA Y DEPÓSITO MUNICIPAL DE VEHÍCULOS DEL AÑO 2023, EL PRESUPUESTO DEL COSTE DEL SERVICIO PARA 2024 Y LA LIQUIDACIÓN ECONÓMICA DEL AÑO ANTERIOR.

Previo dictamen favorable, por mayoría absoluta, del Consejo de Administración de la Empresa Pública del Aparcamientos y Servicios Municipales (EPASSA) en sesión Ordinaria celebrada el día 7 de febrero de 2024.

Vista la Certificación expedida del Punto Séptimo.-“ Propuesta de Aprobación del Informe Anual de Gestión del Servicio de Grúa y Depósito Municipal de Vehículos del año 2023, el Presupuesto del coste del servicio para 2024 y la Liquidación Económica del año anterior, del Consejo de Administración de (EPASSA) en sesión Ordinaria celebrada el día 7 de febrero de 2024:



Excmo. Ayuntamiento de Jaén

ROCIO MARÍN MURIEL, SECRETARIA ACCIDENTAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA DE APARCAMIENTOS Y SERVICIOS MUNICIPALES, S. A., Y DE SU JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.

C É R T I F I C O: Que en el Consejo de Administración de la Empresa Pública de Aparcamientos y Servicios Municipales, S. A. en Sesión Ordinaria celebrado el día 7 de febrero de 2024, con la asistencia de:

Presidente: D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO

Consejeros: D. FRANCISCO MOLINA JÓDAR
D. LUIS MEDINA SAAVEDRA
D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS
D^a ESTEFANÍA PLAZA LEÓN
D. TOMÁS BOYANO SANZ
D. FERNANDO JOSÉ NICÁS MOLINA
D. JOSÉ MARÍA ARIAS SERRANO

Interventora: NO ASISTE

Secretario: D. MIGUEL ÁNGEL VELASCO GÁMEZ

Adoptó el siguiente acuerdo:

PUNTO SÉPTIMO.- PROPUESTA Y APROBACIÓN SI PROCEDE DEL INFORME ANUAL DE GESTIÓN DEL SERVICIO DE GRÚA Y DEPÓSITO MUNICIPAL DE VEHÍCULOS DEL AÑO 2023, EL PRESUPUESTO DEL COSTE DEL SERVICIO PARA 2024 Y LA LIQUIDACIÓN DE ECONÓMICA DEL AÑO ANTERIOR.

Se propone para su aprobación y posterior traslado al Excmo. Ayuntamiento igualmente para su aprobación definitiva por el Pleno Municipal, el siguiente informe sobre la gestión del servicio de grúa y depósito municipal de vehículos del año 2023 así como el importe anual del coste del servicio para 2024 y la liquidación económica del año anterior.

INFORME ANUAL DE GESTIÓN DEL SERVICIO DE GRÚA Y DEPÓSITO MUNICIPAL DE VEHÍCULOS.

0.- ANTECEDENTES.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 31 de octubre de 2013, adopto entre otros los siguientes acuerdos:



"Primero: Asumir el servicio de explotación y gestión de la grúa municipal así como el servicio de aparcamiento limitado en superficie, una vez se extingan los actuales contratos de prestación de servicios.

Segundo: Encomendar la gestión directa del servicio de grúa municipal y del servicio de estacionamiento limitado en superficie así como el depósito de vehículos a la Empresa Pública de Aparcamientos y Servicios Municipales, S.A. (EPASSA). Las citadas encomiendas de gestión directa se realizarán por tiempo indefinido y las mismas se irán materializando, por cada uno de los servicios, una vez elaborada la documentación correspondiente a los proyectos de gestión y explotación de cada uno de los servicios encomendados, así como el establecimiento de los documentos contractuales en las que figuren las cuestiones relativas a la gestión de cada uno de los servicios.

Tercero: Comunicar la encomienda de gestión de los servicios de grúa municipal, depósito de vehículos y estacionamiento limitado en superficie a la Empresa Pública de Aparcamientos y Servicios, S.A. (EPASSA) a fin de que se proceda a adoptar el acuerdo por el que se asuma la citada encomienda.

Cuarto: Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde para que se adopte las resoluciones que sean precisas en orden a la ejecución de los anteriores acuerdos."

El Consejo de Administración de la Empresa Pública de Aparcamientos y Servicios Municipales, S.A. en sesión celebrada el 22 de noviembre de 2013 acepto en su condición de medio propio personificado, la encomienda del Ayuntamiento de Jaén de la gestión del servicio de grúa, depósito de vehículos.

El Ilmo. Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Jaén, mediante resolución de 25 de noviembre acordó:

- 1. Aprobar la instrucción de la encomienda de gestión del servicio de grúa municipal y depósito de vehículos.*
- 2. Fijar como remuneración a la encomienda de gestión del servicio de grúa.*

Con fecha 16 de diciembre de 2013 se procedió a la formalización y firma del acta de finalización y reversión del servicio de retirada de vehículos de la vía pública entre el Ayuntamiento de Jaén y la anterior concesionaria y el comienzo de la prestación del servicio por parte de EPASSA. Igualmente con fecha 13 de enero de 2015 se firmo el acta de recepción del depósito municipal de vehículos de Vaciacostales.

1.- NORMATIVA REGULADORA.



Mediante resolución de 25 de noviembre de 2013 y de acuerdo con lo anteriormente acordado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 31 de octubre de 2013, el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento aprobó la siguiente instrucción:

Instrucciones de la encomienda de la gestión de los servicios de grúa municipal y depósito de vehículos.

1.- Objeto.

El objeto del servicio comprende las siguientes prestaciones:

- a) Retirada, traslado de los vehículos que, conforme a las disposiciones vigentes sobre circulación, vehículos a motor, tráfico y seguridad vial, tengan que ser arrastrados en cumplimiento de las órdenes recibidas de la Policía Local.
- b) Retirada y traslado de los vehículos abandonados en la vía pública a requerimiento de la Policía Local.
- c) Retirada y traslado de vehículos embargados por las distintas Administraciones.
- d) Cumplimiento de las disposiciones municipales respecto a la inmovilización de vehículos, el cobro de las tasas que correspondan y otras labores auxiliares de señalización y traslado de vallas.
- e) Traslado de vehículos al depósito Municipal o al depositario indicado por la Autoridad Judicial o Administrativa correspondiente, bajo la supervisión de la Policía Local.

2.- Horario del servicio.

El servicio de retirada de vehículos será el siguiente:

- a) Un vehículo grúa las 24 horas del día, de forma interrumpida los 365 días del año.
- b) Un segundo vehículo grúa con las siguientes características:
 - Días laborables (de lunes a viernes)
 - Jornada partida (mañana y tarde) con un máximo de 8 horas, con exclusión de los festivos, sábados, segunda quincena de julio y todo el mes de agosto

El servicio se prestará de forma presencial los días laborables (lunes a viernes) desde las 08:00 a las 22:00 horas; Podrá ser requerido a cualquier hora por la Policía Local, acudiendo con prontitud, el tiempo de respuesta no podrá exceder de 20 minutos.

La empresa responsable de la prestación del servicio, deberá disponer el servicio de tal forma que los días laborables, por la tarde y noche, los festivos (los tres turnos), debidamente justificado, pueda trasladar material de señalización (vallas, conos, etc.) a requerimiento de la Policía Local.

3.- Medios humanos.

Una vez extinguidos el servicio de grúa municipal que actualmente presta para el Ayuntamiento la empresa Aparcamientos Urbanos de Sevilla, S.A. (AUSSA) y de acuerdo con los



antecedentes que obran en nuestro poder, el Ayuntamiento se subrogará en los contratos que AUSSA mantiene con el personal directamente adscrito al servicio para posteriormente ponerlos a disposición de EPASSA, que a su vez habrá de subrogarlos en idénticas condiciones en que anteriormente lo haya hecho el Ayuntamiento y todo ello, mientras dure dicha encomienda de gestión. A partir de ese momento, dichos trabajadores habrán de ser subrogados por la nueva empresa adjudicataria del servicio, sea cual fuese la forma en que este se determine.

De acuerdo con los datos facilitados por AUSSA el citado personal el siguiente:

Nombre	Categoría	F. Antigüedad	Contrato	Notas
Chica Denia, Juan		17/11/2009	401	
Armenteros Ortega, Raúl		17/11/2009	401	
Bartolomé González, José Antonio		17/11/2009	401	
Higueras Fuentes, David		11/01/2010	401	

EPASSA, deberá disponer del personal suficientemente para cumplir el horario del servicio indicado y tendrá en cuenta todas las incidencias que sobre el personal pueda sobrevenir.

El personal que utilice EPASSA para la prestación del servicio estará debidamente uniformado sin que pueda confundirse ni por el color ni por el modelo de los uniformes con los miembros de la Policía Local.

En caso de falta de aseo, decoro, uniformidad en el vestido, así como en caso de descortesía o falta de respeto al público de dicho personal será responsable EPASSA sin perjuicio de las responsabilidades personales que pudieran alcanzar a cada individuo por su actitud.

El personal dependiente de EPASSA, que estará en posesión del permiso de conducir correspondiente, actuará bajo órdenes directas y/o a requerimiento del personal de la Policía Local, que se encargará de formalizar las denuncias correspondientes a las infracciones de tráfico o rellenar la documentación que corresponda a la retirada en otros casos. También distribuirá el tiempo y espacio las distintas unidades de grúa de la forma adecuada de conformidad con los criterios marcados desde la Jefatura de Policía Local.

4.- Medios materiales.

Depósitos:

El Ayuntamiento pondrá a disposición de EPASSA, el actual depósito de vehículos que habrá de ser utilizado para estacionar los vehículos denominados de larga duración, esto es aquellos que haya que retirar y custodiar derivado de las actividades indicadas en las letras b y c del objeto del servicio.

Para las estancia de corta duración, esto es los indicados en la letra a) del objeto, se utilizarán los propios medios de EPASSA

Vehículos:



Una vez rescatado por parte del Ayuntamiento el servicio de grúa que actualmente presta la empresa Aparcamientos Urbanos de Sevilla, S.A. (AUSSA) y de acuerdo con los antecedentes que obran en nuestro poder, el Ayuntamiento se hará cargo de los activos adscritos al contrato y que posteriormente habrá de poner a disposición de EPASSA.

De acuerdo con la documentación facilitada por AUSSA, los activos adscritos al contrato son los siguientes:

Descripción	Imp. Adquisición	F. Compra	Años amort. Fiscal	Valor neto contable a 16/11/13
GRÚA MITSUBICHI CANTER	39.663,22 €	20/01/2010	8,4	21.461,43 €
GRÚA MITSUBICHI CANTER	40.073,21 €	01/05/2010	8,4	20.634,39 €
JUEGO DE CARROS	625,00 €	16/02/2010	8,4	336,33 €
JUEGO DE CARROS	690,00 €	01/06/2010	8,4	389,46 €

EPASSA deberá de disponer de dos vehículos equipados con grúa con capacidad y fuerza adecuada para su uso normal en las vías públicas estando en perfecto estado de funcionamiento.

Para el caso de recogida de vehículos de mediano y gran tonelaje, EPASSA canalizará la petición de la misma para que asista lo más rápidamente posible.

El sistema de enganche y accesorios que se utilicen tendrá que estar debidamente homologado, en perfecto estado de funcionamiento sin que pueda producir daños en los vehículos que sean retirados en las vías públicas.

Igualmente, y a requerimiento del órgano competente del Ayuntamiento, EPASSA se compromete en poner en funcionamiento una tercera grúa, avisado al menos con 96 horas, salvo caso de extrema urgencia, debidamente justificado y motivado su necesidad, con precio de hora extraordinaria. También, en las horas y días, en que no haya más que una, deberá de mantener una segunda, en las mismas condiciones que si fuese la tercera.

Todas las grúas, durante la prestación del servicio, deberán llevar en lugar visible, el siguiente rótulo: EL ESCUDO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAEN EN LA PARTE CENTRAL Y LA SIGUIENTE LEYENDA: parte superior: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN y en la parte inferior: SERVICIO DE GRÚA.

Condiciones Técnicas:

Las características técnicas de los vehículos que a continuación se relacionan se considerarán mínimas y deberán cumplir con la normativa de seguridad de la C.E.:

- Sistema de enganche e izado de vehículos tipo palas elevadoras hidráulicas, con sistema de giro de 180 grados.
- Sistema de comunicaciones, con un canal de trabajo compatible con el sistema de la Policía Local, para el servicio de retirada de vehículos.



Excmo. Ayuntamiento de Jaén

- Deberán llevar dos extintores de incendios de polvo de 12 Kg, eficacia 89 B, en perfecto estado de uso.
- Sistema de seguridad para evitar caídas de carga.
- Cabrestante hidráulico de 3.000 Kg.
- Mando radio control cabrestante.
- Puente rotativo homologado.
- Faro de trabajo.
- Luces magnéticas con cable para colocar sobre los vehículos remolcados.
- Toma de corriente para luces magnéticas o auxiliares.
- Dos cinchas de amarre para carros de arrastre.
- Dos carros de arrastre auxiliares y soportes.
- Dos carros giratorios y soporte.
- Soporte para motos.

5.- Medios económicos.

EPASSA, será colaborador del Ayuntamiento del cobro de las tasas por retirada de vehículos, quedando obligada a ello. El ingreso de lo recaudado será efectuado semanalmente a la Policía Local, Ayuntamiento de Jaén, o el Órgano competente que este designe del modo que se indique en su momento.

Como contraprestación a la encomienda de la gestión del servicio de grúa municipal y depósito de vehículos, EPASSA recibirá la cantidad equivalente al coste anual de dichos servicios impuestos no incluidos, pagaderos por meses vencidos. Esta cantidad deberá ser revisada anualmente en función de su coste real.

Finalizado el ejercicio económico y una vez conocido el coste real, EPASSA, regularizará, mediante la emisión de la correspondiente factura, el déficit o superávit resultante. La remuneración anual del servicio se establecerá en función del coste real obtenido en el año precedente una vez efectuadas las correcciones y ajustes necesarios de acuerdo con la previsión que se establezca.

De acuerdo con lo anterior, la retribución del servicio se establecerá en función del coste del servicio, fijándose por anualidades y prorrateándose su importe por meses naturales mediante la emisión de la correspondiente factura y todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 24.2 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en su texto refundido aprobado por Real Decreto 2/2004.

El plazo de pago de las facturas será de treinta días naturales desde la fecha del reconocimiento de la obligación del pago, incluso cuando hubiera recibido la factura con anterioridad. A tal fin, EPASSA remitirá mensualmente la correspondiente factura antes de que se cumplan los quince días naturales desde la fecha de la prestación y todo ello de acuerdo con el texto consolidado de la Ley 3/2004 de 29 de diciembre por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad de las operaciones comerciales (Texto introducido por la resolución de Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de 8 de diciembre de 2018).

6.- Derechos y obligaciones de EPASSA.



Derechos:

- Recibir la protección del Ayuntamiento, en cuanto fuera preciso para que sea respetado por terceros en su condición de empresa colaboradora de un servicio público y para que cese toda perturbación al normal desempeño al servicio que se le concede.
- Recibir la contraprestación económica que se indica en el punto sexto.
- Recabar del Excmo. Ayuntamiento y de sus Agentes de Policía Local la colaboración necesaria para la prestación del servicio, bien entendido que corresponde a estos la toma de decisiones al respecto.

Obligaciones:

- EPASSA deberá de contar con un seguro que cubra en su totalidad los daños a bienes, personas y terceros afectados derivados del ejercicio de su actividad.
- Disponer en todo momento de los medios humanos y materiales necesarios.
- Estar a disposición permanente de los requerimientos de la Policía Local.
- Conservación de todos los elementos tales como vehículos, radioteléfonos etc. y pagos de todos los gastos que el mantenimiento lleve consigo.

7.- Facultades del Ayuntamiento.

- Las facultades de inspección y control de la buena ejecución del servicio serán ejercidas en todo momento por la Administración.
- Otorgar a EPASSA la protección adecuada para que pueda restar el servicio debidamente.

2.- ORDENANZA MUNICIPAL

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LAS TASAS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES A CARGO DE LA POLICÍA LOCAL.

Publicada en B.O.P. n° 260 de 19 de diciembre de 2011.

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la Tasa por Prestación de Servicios y realización de Actividades a cargo de la Policía Local, la que se registrará por la presente Ordenanza Fiscal, cuyas normas atienden a lo prevenido en el artículo 57 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004.

Artículo 1º.- Fundamento de la exacción.



La exacción se fundamenta en la necesaria contraprestación económica al erario municipal por la prestación de servicios o la realización de actividades a cargo de la Policía Local o, en general, del Área de Seguridad y Tráfico, de oficio o a instancia de parte, provocadas por la inobservancia de los particulares de ordenaciones jurídicas; derivadas de actuaciones singulares cuando las mismas sean motivadas por una actividad especial de los administrados que las hagan precisas, necesarias para la tramitación de autorizaciones derivadas de las ordenanzas municipales o de cualesquiera otras normas que asignen las correspondientes funciones a la Policía Local y al Área de Seguridad y Tráfico y distintas de la vigilancia o ordenación general del tráfico, así como las actuaciones en función de peritajes o de servicios de informe o documentación solicitado por particulares o sus representantes en el marco de actuaciones judiciales o de otra índole.

Artículo 2º.- Hecho imponible.

Constituye el Hecho Imponible de la Tasa la prestación de los servicios o la realización de las actividades que a continuación se señalan:

a) La retirada de la vía pública de los vehículos o contenedores estacionados antirreglamentariamente en la misma; de los que entorpezcan, por cualquier causa, la fluidez del tráfico y obstaculicen el funcionamiento de los servicios públicos establecidos; de los abandonados y de aquellos en los que concurra cualquier otra circunstancia prevista legal o reglamentariamente, así como la subsiguiente custodia, depósito y devolución del vehículo, en su caso.

b) La inmovilización por procedimientos mecánicos, captura y/o retirada de vehículos del lugar privado o público donde se encuentren, su posterior traslado, custodia, depósito y, en su caso, devolución, con motivo de órdenes de precinto y/o depósito emitidas por otros Organismos Públicos como la Autoridad Judicial, Jefaturas Provinciales de Tráfico, Cuerpos de Seguridad, el Servicio de Recaudación Municipal, Dependencias de Tesorería y Recaudación de la Seguridad Social y de la Hacienda estatal, autonómica o local, que vinculen a esta Administración.

c) La intervención de mercancías y de cualesquiera bienes y efectos de venta no autorizada y el servicio de su retirada y traslado, custodia, depósito y, en su caso, devolución al poseedor de los bienes.

d) Las actuaciones necesarias para la ejecución de medidas cautelares o definitivas adoptadas por los órganos municipales competentes en materias de actividades sujetas a licencia municipal de actividades o de apertura y cualquier otra prestación singularizada distintas de las derivadas de la regulación del tráfico.

e) Las actuaciones materiales necesarias y las actividades administrativas desplegada precisas para la tramitación de autorizaciones derivadas de las ordenanzas Municipales u otras normas que atribuyan funciones a la Policía Local y distintas de la vigilancia y ordenación general del tráfico.

f) Las actuaciones de tramitación y expedición, a instancia de parte, de los expedientes, certificados, informes, permisos especiales, tarjetas de armas, los atestados e informes de tráfico y documentos sobre intervenciones realizadas.

g) La tramitación de expedientes de vehículos abandonados, su retirada, depósito, guarda y custodia, para su tramitación como residuo sólido urbano, de conformidad con lo establecido en el artículo 86 del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por el Real Decreto legislativo 339/1990, de 2 de marzo, redactado por la Ley 5/1997, de 24 de marzo y en aplicación del Real Decreto 1383/2002, de 20 de diciembre, sobre gestión de vehículos al final de su vida útil.

Artículo 3º.- Sujetos pasivos.



1.- Son sujetos pasivos de esta tasa en concepto de contribuyentes las personas físicas o jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 35 de la Ley General Tributaria que soliciten, provoquen o en cuyo interés redunde la prestación del servicio o realización de la actividad.

2.- En particular, son Sujetos Pasivos contribuyentes:

a) En relación con el Hecho Imponible contenido en las letras a), b) del artículo anterior, los titulares del permiso de Circulación del vehículo inmovilizado o retirado. No obstante, si en el momento de la retirada del vehículo hiciere acto de presencia y se identificare el conductor del mismo, éste podrá abonar la Tasa en ese acto, en la cuantía que corresponda y aunque no fuere el propietario del vehículo, salvo que el vehículo estuviera precintado o embargado.

b) En relación con el Hecho Imponible contenido en la letra c) del artículo anterior, los legítimos propietarios o poseedores de las mercancías y efectos intervenidos.

c) En relación con el Hecho Imponible referido en la letra d) del artículo anterior, las personas físicas o jurídicas organizadores del acto o demandantes del servicio, los propietarios de los establecimientos o vehículos y las Administraciones Públicas que obliguen al Ayuntamiento a efectuar regulaciones singulares de tráfico u otras actividades singularizadas, al solicitar las mismas o al realizar las actividades que las provoquen.

d) Con respecto al Hecho Imponible descrito en la letra e) del artículo 2º, los solicitantes de las autorizaciones o los solicitantes o causantes de la actividad administrativa.

e) En relación con el Hecho Imponible descrito en la letra f) del artículo 2º, las personas físicas y jurídicas, las herencias yacentes, comunidades de bienes y demás entidades que, carentes de personalidad jurídica, constituyan una unidad económica o un patrimonio separado, susceptible de imposición que soliciten, provoquen o en cuyo interés redunde la tramitación de un documento o expediente.

f) En relación con el Hecho Imponible g) los titulares de los vehículos y los productores de tales residuos sólidos urbanos.

Artículo 4º.- Responsables.

1.- Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del Sujeto Pasivo las personas físicas o jurídicas a que se refiere el artículo 42 de la Ley General Tributaria.

2.- Serán responsables subsidiarios los administradores de las sociedades y los síndicos, interventores y liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y entidades en general, en los supuestos y con el alcance que señala el artículo 43 de la Ley General Tributaria.

Artículo 5º.- Devengo.

Cuando el servicio o actividad haya sido solicitado por el sujeto pasivo, la tasa se devengará cuando se presente la solicitud que inicie la actuación o el expediente, que no se realizará o tramitará sin que se haya efectuado el pago correspondiente. En otro caso, se devengará cuando se inicie la prestación del servicio o la realización de la actividad, aunque en ambos casos podrá exigirse el depósito previo de su importe total o parcial.

Artículo 6º.- Base imponible, tarifas y cuotas.

La Base Imponible estará constituida por el servicio prestado o actividad realizada. La cuota tributaria resultará de la aplicación del cuadro de Tarifas contenido en el Anexo I de la presente Ordenanza.

Artículo 7º.- Normas de gestión.

1.- Los vehículos, objetos, efectos o animales que hubieran sido objeto de recogida, serán devueltos a sus propietarios, previo pago de las tasas o garantía de su importe, constituida en la



Excmo. Ayuntamiento de Jaén

Tesorería Municipal, siendo admisible a tales efectos depósito, aval o fianza personal. La admisión de las citadas garantías quedará condicionada a la previa presentación del correspondiente recurso.

2.- Cuando la totalidad o parte de los actos en que se concrete la prestación del servicio o la actividad administrativa deban realizarse a instancia de parte, no se continuará en la ejecución material de los mismos sin que previamente se haya procedido por el afectado al pago o depósito del importe de las tasas. Por consiguiente, la devolución de mercancías y efectos intervenidos o animales recogidos sólo se efectuará mediando el pago o depósito mencionado. Si faltaran, la Administración Municipal no ejecutará los actos materiales precisos para ultimar la devolución y, con ella, el servicio o actividad: identificación de titulares legítimos, búsqueda de los bienes, comprobación de su estado y cualquier otra actuación administrativa que deba preceder a la entrega material de los bienes.

3.- Transcurridos dos meses desde que el vehículo y demás objetos, efectos y animales hayan sido depositados tras su retirada de la vía pública por la autoridad competente, se considerarán abandonados por sus propietarios. Cuando el vehículo mantenga la placa de matrícula o dispongan de cualquier signo o marca visible que permita la identificación de su titular, se requerirá a este, una vez transcurridos los correspondientes plazos, para que en el plazo de quince días retire el vehículo del depósito, con la advertencia de que en el caso contrario, se procederá a su tramitación como residuo sólido urbano, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del texto articulado de la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, redactado por la Ley 5/1997, de 24 de marzo.

4.- La exacción de las Tasas reguladas en la presente Ordenanza no excluye el pago de las sanciones o multas que procedieran por infracción de las normas de tráfico y seguridad vial, policía urbana u otras normas aplicables.

5.- Las cuotas derivadas de las Tarifas No 5 y 6, cuando deriven de solicitudes formuladas por los interesados, deberán ser autoliquidadas e ingresadas con carácter previo al otorgamiento de la autorización, en función de los datos con trascendencia tributaria que obren en la Propuesta de Acuerdo, la que a estos efectos será trasladada al peticionario si fuera necesario para la correcta cumplimentación de la declaración-liquidación. La falta de ingreso determinará la paralización de las actuaciones administrativas, salvo imposibilidad material de realización, procediéndose a su posterior liquidación.

6.- Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, podrá establecerse el régimen de autoliquidación e ingreso previo para las cuotas derivadas de las restantes Tarifas, en cuyo caso, la falta de ingreso determinará la paralización de las actuaciones administrativas aún no realizadas, a excepción de los supuestos que conforme a lo previsto en el inciso final del apartado precedente, deban ser objeto de liquidación posterior.

7.- Por razones de gestión recaudatoria, cuando el cobro de las cuotas previstas en la presente Ordenanza se efectúe en la vía pública, se redondeará a euros enteros por defecto.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

PRIMERA.- En el supuesto de que, en cumplimiento de la Disposiciones establecidas en la Directiva 2006/123/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre de 2006, relativa a los servicios en el mercado interior, de la legislación nacional para transposición de la anterior y de las propias normas y acuerdos municipales, alguna de las actividades sujetas al régimen de control previo administrativo mediante autorización o licencia, cuyo desarrollo constituye el hecho imponible de la presente tasa, vea sustituido dicho régimen por el de comunicación previa o declaración responsable previa y posterior control y verificación municipal, dicha verificación posterior quedará incluida en el



expresado hecho imponible. En este caso, las tarifas a aplicar por la actividad del control posterior municipal serán las recogidas en la ordenanza siempre que tenga un contenido equivalente a la actividad de control desarrollada en el régimen de autorización previa y se realice de una manera efectiva.

SEGUNDA.- En este sentido, las referencias que en esta ordenanza se hacen a la solicitud u obtención de licencia, como requisito de producción del hecho imponible o de cualquier otro elemento de la relación tributaria, deben entenderse realizadas a las comunicaciones o declaraciones responsables que los sujetos interesados realicen en orden al inicio o prórroga de sus actividades o servicios en el caso de que dichos procedimientos sean adoptados para sustituir a la preceptividad de las licencias previas.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA.

Quedan derogadas las siguientes Ordenanzas Fiscales:

- Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por los Documentos que Expida a Instancia de Parte el Cuerpo de la Policía Local;
- Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la Prestación de Servicios de Retirada de Vehículos de la Vía Pública, su Custodia en el Depósito Municipal y Expedientes de Abandono; y
- Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la prestación de Servicio de Retirada de la Vía Pública de Mercancías objeto de venta no autorizada

DISPOSICIÓN FINAL.

La presente Ordenanza Fiscal será de aplicación a partir del día 1 de enero de 2012, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación.

ANEXO I

TARIFAS PARA LAS TASAS POR PRESTACIONES DE SERVICIOS Y REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES A CARGO DE LA POLICÍA LOCAL

TARIFA Nº 1.- RECOGIDA, TRANSPORTE, CUSTODIA, DEPÓSITO Y DEVOLUCIÓN DE VEHÍCULOS.

Epígrafe 10.- Recogida, transporte, depósito, custodia y devolución de vehículos.

	A) Por retirada de cada vehículo.	B) Por retirada por abandono de cada vehículo.	C) Por custodia y depósito del vehículo (por cada día o fracción).
Epígrafe 11. Ciclomotores, motocicletas de hasta 125 c.c., motocarros, cuatriciclos y vehículos especiales.	13,00 €	156 €	3,22 €
Epígrafe 12. Motocicletas de más de 125 c.c.	37,36 €	156 €	5,41 €
Epígrafe 13. Turismos, furgonetas y camiones hasta 2.000 kg. De carga.	82,16 €	156 €	10,82 €
Epígrafe 14. Tractores, camiones con más de 2.000 kg. De carga y autobuses.	99,53 €	156 €	15,13 €

1.- Las cuotas por retirada del vehículo se reducirán en un 50 por 100 si, iniciada la prestación del servicio, el propietario o conductor del vehículo se personase para hacerse cargo del mismo, abonando en el acto el importe de la cuota. No procederá la reducción indicada si se hubiese ya iniciado el traslado del vehículo o, a juicio de los Agentes, se hubiese producido interrupción de la



Excmo. Ayuntamiento de Jaén

circulación. Se entenderá iniciado el traslado del vehículo cuando éste se encuentre cargado en el camión-grúa que realiza el servicio.

2.- La cuota por retirada del vehículo de abandono se fijará en 50 euros, si el titular o poseedor, una vez producido el devengo de la tasa, renuncia al vehículo para su tratamiento de descontaminación con anterioridad a la finalización del correspondiente expediente administrativo.

3.- En los casos de retirada de vehículos que no hubieran pasado las inspecciones técnicas, la fianza para la inspección técnica se constituirá previa a la retirada del vehículo en la cuantía de 200 euros.

4.- La liquidación y recaudación de esta Tasa se llevará a efecto por los servicios de la Policía Local. Al Servicio de Gestión Tributaria le corresponderá la liquidación de la Tasa por expedientes de abandono, a cuyo efecto el Servicio de Policía Local deberá remitir la documentación necesaria para practicar la liquidación de la referida tasa.

5.- No será devuelto a su propietario ninguno de los vehículos que hubiere requerido la prestación de los servicios mientras no se haya hecho efectivo el pago de la Tasa.

3.- CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO. MEDIOS MATERIALES Y HUMANOS.

GRÚA MUNICIPAL

La sede del servicio de la grúa municipal se encuentra en el Aparcamiento subterráneo "GOYA" ubicado en la intersección de las calles Avenida Eduardo García Maroto y Calle Profesor Alfonso Sancho Sáez, con entrada por esta última calle. Dichas instalaciones cuentan con una cabina de control que en la que se realizan las distintas tareas específicas de carácter administrativo además de servir de sala de descanso de los conductores.

El horario y la modalidad en que se presta el servicio es el siguiente:

	LUNES A VIERNES		SÁBADOS		DOMINGOS Y FEST.	
	MODALIDAD DE SERVICIO					
	PRESENCIAL	GUARDIA	PRESENCIAL	GUARDIA	PRESENCIAL	GUARDIA
GRÚA I	08:00 A 22:00	22:00 A 08:00	15:00 A 22:30	07:30 A 15:00 Y 22:30 A 07:30	7:30 A 15:00	15:00 A 8:00
GRÚA II	9:00 A 14:00					

El servicio cuenta con cinco trabajadores adscritos con la categoría de conductor cuyas características se indican en el cuadro siguiente:

Situación	Categoría	Grupo	Nivel	Jornada	Antigüedad	Antigüedad Reconocida
ACTIVO ⁽¹⁾	CONDUCTOR GRÚA 01	C2	17	1	17/12/2013	17/11/2009
ACTIVO	CONDUCTOR GRÚA 02	C2	17	1	17/12/2013	17/11/2009
JUB PARCIAL	CONDUCTOR GRÚA 03	C2	17	0,25	17/12/2013	17/11/2009
ACTIVO	CONDUCTOR GRÚA 04	C2	17	1	17/12/2013	11/01/2010
ACTIVO	CONDUCTOR GRÚA 05	C2	17	1	13/04/2023	13/04/2023



Excmo. Ayuntamiento de Jaén

- (1) Dicho trabajador cuenta desde diciembre de 2023 con una sentencia favorable de incapacidad permanente por lo que en la actualidad presta sus servicios en el depósito municipal.

De acuerdo con el actual modelo de gestión, el servicio en los tramos presenciales se presta por los trabajadores propios mientras que en los tramos horarios de guardia así como bajas y vacaciones se encuentra externalizado mediante una empresa subcontratada.

Para la prestación del servicio, EPASSA cuenta con dos vehículos cedidos por el Ayuntamiento tras haber sido rescatados junto con el resto de medios materiales y humanos de la anterior empresa concesionaria.

Las principales características son las siguientes:

MATRÍCULA	0851-GLY	3116-GSB
MARCA	MITSUBISHI	MITSUBISHI
MODELO	CANTER	CANTER
CLASIFICACIÓN	CAMIÓN GRÚA ARRASTRE 3500 < MMA < 12000	CAMIÓN GRÚA ARRASTRE 3500 < MMA < 12000
F. MATRÍCULA	24/04/2009	30/11/2009
MAMA MAX CARGA	5.500	5.500

DEPOSITO MUNICIPAL.-

Al igual que en el caso anterior, el servicio se presta desde el Aparcamiento "GOYA" donde se reciben y entregan los vehículos depositados y se encuentran centralizadas las principales tareas específicas de carácter administrativo salvo las de carácter genérico que se realizan en las oficinas centrales.

En dicho aparcamiento se encuentran reservadas 44 plazas (por término medio, cantidad que puede variar en función de las necesidades del momento) para automóviles y un amplio espacio para motocicletas y resto de VMP.

Además de dicho emplazamiento el servicio cuenta con el depósito de larga de "VACIACOSTALES" recibido en enero de 2015 lugar donde permanecen los vehículos hasta la tramitación del correspondiente expediente para su tratamiento como residuos sólidos urbanos y el traslado definitivo a una empresa autorizada para su desguace o destrucción.

De acuerdo con el actual modelo de gestión el horario y la modalidad en que se presta el servicio es el siguiente:

LUNES A VIERNES	SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS
-----------------	------------------------------



Excmo. Ayuntamiento de Jaén

PRESENCIAL	GUARDIA	GUARDIA
07:00 A 23:00	23:00 A 7:00	00:00 A 24:00

El servicio cuenta con un trabajador adscrito a jornada completa con las siguientes características:

Situación	Categoría	Grupo	Nivel	Jornada	Antigüedad	Antigüedad Reconocida
ACTIVO	RESP.DTO	C2	17	1	01/03/1994	01/03/1994

Además del anterior y como consecuencia del expediente de incapacidad permanente recaído a uno de los conductores de la grúa, el servicio cuenta con este trabajador a jornada completa así como jornadas de trabajo ocasionales de otros trabajadores propios con la categoría de controlador.

Al igual que para el servicio de grúa, los tramos horarios de guardia así como bajas y vacaciones están externalizados mediante una empresa subcontratada.

4.- INFORME DE ACTIVIDAD.

De acuerdo con los datos que obran en nuestro poder, los servicios de retirada de vehículos mediante la grúa municipal son los siguientes:

TABLA 01

Rótulos de fila	Moto-125	Moto	Furgoneta	Monovolumen	SUV - 4x4	Turismo	Total general
Abandono		1				11	12
Accidente sin Tasas						1	1
Infracción circulación con Tasas	26	19	3	2	1	1.123	1.174
Nulo		5				360	365
Propio						4	4
Robo sin Tasas		3				9	12
Traslado sin Tasas		11	1			802	814
Vallas y Señalización						45	45
Total general	26	39	4	2	1	2.355	2.427



(1) Los servicios nulos son aquellos que una vez una vez iniciados, han sido anulados por Policía Local y se contabilizan una vez la grúa ha abandonado el depósito municipal.

El análisis de datos en porcentajes:

TABLA 02

Tipo Vehículo	SERVICIOS SIN TASAS					SERVICIOS CON TASAS		Total
	Accidente sin Tasas	Robo sin Tasas	Vallas y Señalización (1)	Nulo	Traslado sin Tasas	Abandono	Infracción circulación con Tasas	
Moto -125	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	1,07%	1,07%
Moto	0,00%	0,12%	0,00%	0,21%	0,45%	0,04%	0,78%	1,61%
Furgoneta	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,04%	0,00%	0,12%	0,16%
Monovolumen	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,08%	0,08%
SUV - 4x4	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,04%	0,04%
Turismo	0,04%	0,37%	1,85%	14,83%	33,04%	0,45%	46,27%	96,87%
Total	0,04%	0,49%	1,85%	15,04%	33,54%	0,49%	48,37%	99,84%

(1) Por defecto este servicio aparece asociado a vehículos turismos cuando en realidad se trata del traslado de vallas y señalización

Principales características del servicio:

- El 96,8% de los servicios se realizan para turismos, el 2,68% para motos y ciclomotores y corresponde únicamente el 0,52% al resto de los servicios.
- El número de servicios efectuados en el año asciende a 2.427 de los cuales únicamente el 48,87% devengan tasas (infracciones de circulación y abandonos), el resto, esto es 51,13% de los servicios que igualmente son de prestación obligatoria, no suponen ingreso alguno para el Ayuntamiento.
- Los traslados sin tasas (ferias, eventos obras publicas etc.) suponen un 33,54 % del total.
- Los servicios nulos suponen el 15%.
- Indicar además que se han producido 45 servicios para vallas y señalización, un 1,8% del total.

Si analizamos los servicios con tasas, los datos son los siguientes:

TABLA 01

Rótulos de fila	Moto -125	Moto	Furgoneta	Monovolumen	SUV - 4x4	Turismo	Total general
Abandono		1				11	12
Infracción circulación con Tasas	26	19	3	2	1	1.123	1.174
Total general	26	20	3	2	1	1.134	1.186



Excmo. Ayuntamiento de Jaén

- De los 1.186 expedientes con tasas hemos gestionado el cobro de 1.118, lo que supone el 94.27%:
 - Abandono: 1
 - Infracción de circulación con tasas: 1.118.
- Las tasas cobradas son las siguientes:

Rótulos de fila	Imp. Cobrado	Tasas Grúa	Tasas Depósito
Abandono	177,64 €	82,16 €	95,48 €
Infracción circulación con Tasas	108.489,04 €	88.055,90 €	20.433,14 €
Total general	108.666,68 €	88.138,06 €	20.528,62 €

- El 63% del pago de las tasas se realizan con tarjeta bancaria mediante el uso del TPV habilitado por la Tesorería Municipal mientras que el resto, esto es el 37% se efectúan en efectivo, importe que posteriormente transferimos a la cuenta igualmente habilitada por la Tesorería Municipal.
- Los expedientes que devengan tasas cuyo cobro no hemos gestionado tiene el siguiente detalle:
 - Abandono: 11.
 - Infracción de circulación con tasas: 57. Estos expedientes permanecen abiertos.

Estos expedientes, esto es aquellos que permanecen abiertos y cuyo cobro no gestionamos corresponden a vehículos que siguiendo las instrucciones de Policía Local, han sido retirados de la vía pública por la comisión de alguna infracción tipificada en la correspondiente norma y que no han sido retirados del depósito por su titular y por tanto han devenido o lo harán en expedientes de abandono.

Respecto a la tramitación de los abandonos, cuando policía califica un servicio como tal, se traslada directamente el vehículo al depósito de Vaciacostales. En este caso, devengan tasas de retirada por abandono más un día de guardia y custodia del depósito.

Respecto a la tramitación de aquellos expedientes del resto de vehículos cuyos propietarios no los retiran del depósito, según el apartado 3º del artículo 7 de la ordenanza reguladora de la tasa por la realización de actividades a cargo de la policía local: ***“Transcurridos dos meses desde que el vehículo haya sido depositados tras su retirada de la vía pública por la autoridad competente, se consideran abandonado por sus propietarios. Cuando el vehículo mantenga la placa de matrícula que permita la identificación de su titular, se requerirá a este, una vez transcurridos los correspondientes plazos, para que en el plazo de 15 días retire el vehículo del depósito con la advertencia de que en caso contrario se procederá a la tramitación como residuo sólido urbano”.***

Por tanto puede ocurrir:

- Que antes de transcurridos los dos meses el propietario lo retire del depósito, en este caso se actualiza la tasa por el tiempo de duración de la estancia y el propietario ha de abonar:



Excmo. Ayuntamiento de Jaén

- La tasa por retirada o en su caso la tasa por abandono.
- La tasa por la guardia y custodia por cada día de estancia.
- Que transcurridos los dos meses el propietario no retire el vehículo. En este caso habría de liquidar:
 - Si el propietario no renuncia al vehículo para su tratamiento de descontaminación:
 - La tasa por abandono
 - La tasa por 60 días de estancia en el depósito
 - Si el propietario renuncia al vehículo:
 - La tasa reducida de abandono (50 euros)
 - La tasa por 60 días de estancia en el depósito.

A este efecto la Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por prestación de servicios a cargo de la Policía Local establece en el apartado 4º del anexo 1º que *“la liquidación y recaudación de la tasa se llevará a efecto por los servicios de Policía Local. Al servicio de Gestión Tributaria le corresponderá la liquidación de las tasas por abandono a cuyo efecto el servicio de Policía Local deberá remitir la documentación necesaria para practicar la liquidación de la referida tasa”*; Por tanto desconocemos la cuantía de las tasas realmente cobrada pero si podemos hacer una estimación de las tasas teóricas que serían las siguientes:

Tipos de servicio	TASAS PENDIENTES								TOTAL TASAS PENDIENTES
	TASAS GRÚA				TASAS TEÓRICAS DEPOSITO (Max. 60 días)				
	Turismo	Moto - 125	Moto + 125	TOT. T. GRÚA	Turismo	Moto - 125	Moto + 125	TOT. T.DEP.	
Abandono con tasas	1.560,00 €	156,00 €		1.716,00 €	108,20 €	3,22 €		111,42 €	1.827,42 €
Infracción Circ. Con tasas	3.861,52 €	130,00 €		3.991,52 €	27.752,18 €	1.869,42 €		29.621,60 €	33.613,12 €
Total	5.421,52 €	286,00 €	0,00 €	5.707,52 €	27.860,38 €	1.872,64 €	0,00 €	29.733,02 €	35.440,54 €

Las tasas de la grúa, son tasas efectivamente devengadas ya que el servicio lo hemos prestado si bien, no contempla la reducción prevista (fijada en 50 euros cuando el propietario renuncia al vehículo para su tratamiento como residuo sólido) ya que desconocemos el resultado de la tramitación del expediente.

Respecto a las tasas del depósito, como indicamos, son tasas teóricas porque las calculamos únicamente para los 60 días que permanecen en el depósito a disposición de sus propietarios de acuerdo con el apartado 3º del artículo 7 de la Ordenanza Municipal aunque la duración media en nuestras dependencias es muy superior.



Excmo. Ayuntamiento de Jaén

Estas tasas pendientes correspondientes a los vehículos abandonados y no reclamados por sus titulares constituyen unos derechos pendientes de cobro para el Ayuntamiento y así deberían figurar en la contabilidad municipal.

3.-RÉGIMEN RETRIBUTIVO.

3.1.-COSTE REAL DEL SERVICIO PARA 2023. LIQUIDACIÓN ANUAL.

Las encomiendas a medios propios como instrumentos generadores de gato, requieren que el precio satisfacer por los servicios prestados sea cierto. Esto es así por la necesidad de que el órgano encomendante pueda reservar el crédito adecuado y suficiente para hacer frente al gasto asociado a su ejecución, por la obligación de fiscalizar el gasto y por la necesidad de su aprobación por el órgano competente. Por tanto, la certeza del precio resulta esencial para asegurar la necesaria cobertura presupuestaria al objeto de atender la obligación que se contrae. Pero además, la obligación de la certeza del precio viene exigida por las reglas generales aplicables a este tipo de negocios jurídicos en los que se produce la entrega de un bien o servicio a cambio de una contraprestación.

Sin embargo, no existe una regulación general que discipline de forma homogénea el régimen económico de las encomiendas y los criterios para la determinación de los precios a aplicar, mas allá de la declaración genérica que realiza el artículo 32.2.a) de la LCSP, consistente en que la retribución de la encomienda se fije por referencia a tarifas aprobadas por la entidad pública de la que dependan. Dichas tarifas se calcularan de manera que representen los costes reales de realización de las unidades producidas.

Ha sido por tanto en la normativa reguladora del ente instrumental donde se ha establecido el régimen retributivo de los encargos que en cada caso les puedan ser encomendados y donde se explicita, con diferentes enunciados la obligación de proceder a la valoración de la retribución aplicando las tarifas formalmente aprobadas y, por otro, la necesidad de que estas respondan a los costes reales de las prestaciones realizadas.

Según los datos de la contabilidad, el coste del servicio tanto de la grúa municipal como del depósito de vehículos ha sido el siguiente:

	EJECUTADO 2023		
	GRÚA (23)	DEPÓSITO (25)	CONJUNTO
Personal Propio	-142.110,87	-93.314,83	-235.425,70
Personal subcontratado	-49.874,92	-48.349,06	-98.223,98
Otros Gastos explotación	-16.473,70	-50.942,31	-67.416,01
Amortización	-3.597,01	0,00	-3.597,01
Otros Gastos	-2.880,12	0,00	-2.880,12
Gastos Generales	-20.845,95	-19.260,62	-40.106,57
Coste total del servicio	-235.782,57	-211.866,82	-447.649,39



Excmo. Ayuntamiento de Jaén

El presupuesto para 2023 formulado por el Consejo de Administración en reunión celebrada el 17 de marzo de 2023 y aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 30 de marzo de 2023, es el siguiente:

	PRESUPUESTO 2023		
	GRÚA (23)	DEPÓSITO (25)	CONJUNTO
Importe presupuestado	206.445,60	208.535,96	414.981,56

Por tanto y de acuerdo con lo previsto en las resoluciones de Alcaldía citadas, procede la modificación del importe presupuestado en las siguientes cantidades:

	RESULTADO 2023		
	GRÚA (23)	DEPÓSITO (25)	CONJUNTO
Importe presupuestado	206.445,60	208.535,96	414.981,56
Coste total del servicio	-235.782,57	-211.866,82	-447.649,39
Resultado	-29.336,97	-3.330,86	-32.667,83

De acuerdo con lo anterior, las facturas remitidas por dichos conceptos al Ayuntamiento han sido las relacionadas en el siguiente cuadro siendo la correspondiente al mes de diciembre en la que se ha procedido a la regularización:

Nº FACTURA	CONCEPTO	IMPORTE FACTURADO		
		GRÚA	DEPOSITO	TOTAL FRA
GO/23-00001	IMPORTE CORRESPONDIENTE A LA FACTURACIÓN PARCIAL DE ENE-23	-17.203,80 €	-17.378,00 €	-34.581,80 €
GO/23-00002	IMPORTE CORRESPONDIENTE A LA FACTURACIÓN PARCIAL DE FEB-23	-17.203,80 €	-17.378,00 €	-34.581,80 €
GO/23-00003	IMPORTE CORRESPONDIENTE A LA FACTURACIÓN PARCIAL DE MAR-23	-17.203,80 €	-17.378,00 €	-34.581,80 €
GO/23-00004	IMPORTE CORRESPONDIENTE A LA FACTURACIÓN PARCIAL DE ABR-23	-17.203,80 €	-17.378,00 €	-34.581,80 €
GO/23-00005	IMPORTE CORRESPONDIENTE A LA FACTURACIÓN PARCIAL DE MAY-23	-17.203,80 €	-17.378,00 €	-34.581,80 €
GO/23-00006	IMPORTE CORRESPONDIENTE A LA FACTURACIÓN PARCIAL DE JUN-23	-17.203,80 €	-17.378,00 €	-34.581,80 €
GO/23-00007	IMPORTE CORRESPONDIENTE A LA FACTURACIÓN PARCIAL DE JUL-23	-17.203,80 €	-17.378,00 €	-34.581,80 €
GO/23-00008	IMPORTE CORRESPONDIENTE A LA FACTURACIÓN PARCIAL DE AGO-23	-17.203,80 €	-17.378,00 €	-34.581,80 €
GO/23-00009	IMPORTE CORRESPONDIENTE A LA FACTURACIÓN PARCIAL DE SEP-23	-17.203,80 €	-17.378,00 €	-34.581,80 €
GO/23-00010	IMPORTE CORRESPONDIENTE A LA FACTURACIÓN PARCIAL DE OCT-23	-17.203,80 €	-17.378,00 €	-34.581,80 €
GO/23-00011	IMPORTE CORRESPONDIENTE A LA FACTURACIÓN PARCIAL DE NOV-23	-17.203,80 €	-17.378,00 €	-34.581,80 €
GO/23-00012	IMPORTE CORRESPONDIENTE A LA FACTURACIÓN PARCIAL DE DIC-23	-46.540,77 €	-20.708,82 €	-67.249,59 €
TOTALES 2023		-235.782,57 €	-211.866,82 €	-447.649,39 €

3.2.- DETERMINACIÓN DEL COSTE PARA 2024.

De acuerdo con el actual modelo de gestión y teniendo en cuenta que la sociedad realiza operaciones sujetas y no sujetas al Impuesto sobre el Valor Añadido por aplicación de lo dispuesto en



Excmo. Ayuntamiento de Jaén

artículo 7.8 de la Ley 37/1192 y según lo previsto en el artículo 94.Uno.2º de esta Ley, las cantidades presupuestadas para 2024 son las siguientes:

Cuenta	Descripción	PRESUPUESTO GRÚA/DEPÓSITO-2024		
		GRÚA	DEPÓSITO	TOTAL 2024
1. Importe neto cifra de negocios		278.604,62	266.300,41	544.905,03
705000000	Gestión Servicio Grúa-Depósito Municipal	278.604,62	266.300,41	544.905,03
6. Gastos de personal Propio		-200.676,53	-141.520,61	-342.197,14
640000001	Salarios indirectos admon.	-17.852,63	-17.639,78	-35.492,41
640000002	Salarios Oficial de Servicio	-13.474,88	-13.474,88	-26.949,76
640000002	Salarios depósito	0,00	-74.961,56	-74.961,56
640000005	Salarios conductores	-119.942,59	0,00	-119.942,59
642000000	S. Social a cargo de la empresa	-48.406,43	-33.944,39	-82.350,82
649000001	Ayudas por Convenio	-500,00	-1.500,00	-2.000,00
649000002	Ropa de Trabajo	-500,00	0,00	-500,00
7. Otros gastos de explotación		-48.457,93	-100.570,67	-149.028,60
*****	Plazas de estacionamiento	-4.569,84	-38.082,00	-42.651,84
622000003	Inf. Control y Progr. Informáticos	0,00	-4.500,00	-4.500,00
622000004	Reparación Vehículos	-6.000,00	0,00	-6.000,00
622000103	Mto. Fontanería y Tratamiento Aire A	0,00	-200,00	-200,00
622000104	Mobiliario y Útiles Reposición Anua	0,00	-200,00	-200,00
625000014	Seguro grúas y mercancías	-2.500,00	0,00	-2.500,00
628000013	Gasolina Vehículos	-6.000,00	0,00	-6.000,00
628100000	Teléfono-VPN	0,00	-3.000,00	-3.000,00
628100005	Telefónica Móviles	-400,00	-181,50	-581,50
629000000	Personal subcontratado	-28.723,19	-54.107,17	-82.830,36
629100000	Material de Oficina	0,00	-300,00	-300,00
631000000	Tributos	-264,90	0,00	-264,90
8. Amortización del inmovilizado		-3.597,01	0,00	-3.597,01
12. Otros resultados		-600,00	0,00	-600,00
678000001	Reclamaciones/Siniestros	-600,00	0,00	-600,00
A) Resultado explotación (del 1 al 12)		25.273,15	24.209,13	49.482,27
*****	Gastos generales	-25.273,15	-24.209,13	-49.482,28
D) Resultado del ejercicio (C+18)		0,00	0,00	0,00

Por lo tanto el coste inicialmente presupuestado por la prestación del servicio para 2024 asciende a 544.905,03 euros anuales, que de acuerdo con lo estipulado en la resolución de Alcaldía de 8 de octubre de 2018 será facturada a razón de 45.408,75 euros mensuales.

Con el fin de comparar la información facilitada con los datos del año anterior, hemos elaborado un cuadro que exponemos como Anexo I.

A este respecto, cabe reproducir lo expuesto en los presupuestos generales de EPASSA para 2024 aprobados por el Consejo de Administración en reunión ordinaria celebrada el 15 de diciembre de 2022:



Excmo. Ayuntamiento de Jaén

Con respecto al servicio de **Grúa Municipal**:

- Jubilación parcial con contrato de relevo de unos de los conductores lo que supone:
 - Respecto al trabajador jubilado el 25% de su salario y el 100% de las cotizaciones sociales.
 - Respecto al trabajador relevista el 100% tanto del salario como de las cotizaciones sociales.
- Reasignación de las funciones de los oficiales de servicio quedando configurada de la siguiente manera:
 - Oficial 1: servicio de aparcamientos íntegramente.
 - Oficial 2: servicio de grúa y depósito repartido al 50%.
 - Oficial 3: Servicio de estacionamiento regulado en la vía pública (ORA).
- Incorporación al presupuesto del coste del personal de administración y dirección que se distribuye proporcionalmente entre todos los servicios que gestiona la empresa en función a la generación de ingresos (del año anterior) de cada uno de ellos, fiel reflejo de contabilidad analítica. En este caso, el porcentaje de aplicación es el 5,17%.
- Incremento del precio hora del personal subcontratado de acuerdo con el contrato suscrito (Consejo de Administración 7 de junio de 2023 punto 3º).

Con respecto al servicio de **Depósito Municipal**:

- Reajuste del coste de personal asignado al servicio dado que este se presta de forma presencial, con personal propio entre las 07:00 y las 23:00 horas de lunes a viernes.
- Reasignación de las funciones de los oficiales de servicio quedando configurada de la siguiente manera:
 - Oficial 1: servicio de aparcamientos íntegramente.
 - Oficial 2: servicio de grúa y depósito repartido al 50%.
 - Oficial 3: Servicio de estacionamiento regulado en la vía pública (ORA).
- Incorporación al presupuesto del coste del personal de administración y dirección que se distribuye proporcionalmente entre todos los servicios que gestiona la empresa en función a la generación de ingresos (del año anterior) de cada uno de ellos, fiel reflejo de contabilidad analítica. En este caso, el porcentaje de aplicación es el 5,11%.
- Incremento del precio hora del personal subcontratado de acuerdo con el contrato suscrito (Consejo de Administración 7 de junio de 2023 punto 3º). El horario del servicio subcontratado se presta de forma presencial entre las 23:00 y las 07:00 de lunes a viernes y de guardia los fines de semana y festivos.



Excmo. Ayuntamiento de Jaén

ANEXO I. COMPARACIÓN PRESUPUESTOS

Cuenta	Descripción	GRÚA/DEPÓSITO				GRÚA/DEPÓSITO 2024
		GRÚA (23)		DEPÓSITO (25)		
		Presupuesto		Presupuesto		
		2023	2024	2023	2024	
1.	Importe neto cifra de negocios	206.445,60	278.604,62	208.535,96	266.300,41	544.905,03
705000000	Gestión Servicio	206.445,60	278.604,62	208.535,96	266.300,41	544.905,03
6.	Gastos de personal propio	-142.682,97	-200.676,53	-93.444,22	-141.520,61	-342.197,14
640000001	Salarios indirectos admon.	0,00	-17.852,63	0,00	-17.639,78	-35.492,41
640000002	Salarios Oficial de Servicio	0,00	-13.474,88	0,00	-13.474,88	-26.949,76
640000002	Salarios depósito	0,00	0,00	-69.654,71	-74.961,56	-74.961,56
640000005	Salarios conductores	-107.256,04	-119.942,59	0,00	0,00	-119.942,59
642000000	S. Social a cargo de la empresa	-34.321,93	-48.406,43	-22.289,51	-33.944,39	-82.350,82
649000001	Ayudas por Convenio	-500,00	-500,00	-1.500,00	-1.500,00	-2.000,00
649000002	Ropa de Trabajo	-605,00	-500,00	0,00	0,00	-500,00
7.	Otros gastos de explotación	-40.852,38	-48.457,93	-96.133,93	-100.570,67	-149.028,60
*****	Plazas de estacionamiento (*)	-4.569,84	-4.569,84	-38.082,00	-38.082,00	-42.651,84
622000003	Inf. Control y Progr. Informáticos	0,00	0,00	-3.630,00	-4.500,00	-4.500,00
622000004	Reparación Vehículos	-4.235,00	-6.000,00	0,00	0,00	-6.000,00
622000103	Mto. Fontanería y Tratamiento Aire A	0,00	0,00	-181,50	-200,00	-200,00
622000104	Mobiliario y Útiles Reposición Anua	0,00	0,00	-181,50	-200,00	-200,00
625000014	Seguro Grúas y Mercancías	-2.000,00	-2.500,00	0,00	0,00	-2.500,00
628000001	Consumo Eléctrico	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
628000013	Gasolina Vehículos	-6.050,00	-6.000,00	0,00	0,00	-6.000,00
628100000	Teléfono-ADSL-VPIN	0,00	0,00	-3.025,00	-3.000,00	-3.000,00
628100005	Telefónica Móviles	-423,50	-400,00	-181,50	-181,50	-581,50
629000000	Personal subcontratado	-23.309,14	-28.723,19	-50.549,93	-54.107,17	-82.830,36
629100000	Material de Oficina	0,00	0,00	-302,50	-300,00	-300,00
631000000	Tributos	-264,90	-264,90	0,00	0,00	-264,90
8.	Amortización del inmovilizado	-3.597,01	-3.597,01	0,00	0,00	-3.597,01
12.	Otros resultados	-600,00	-600,00	0,00	0,00	-600,00
678000001	Reclamaciones/Siniestros	-600,00	-600,00	0,00	0,00	-600,00
A)	Resultado explotación (del 1 al 12)	18.713,24	25.273,15	18.957,81	24.209,13	49.482,28
*****	Gastos generales	-18.713,24	-25.273,15	-18.957,81	-24.209,13	-49.482,28
D)	Resultado del ejercicio (C+18)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00



Excmo. Ayuntamiento de Jaén

Jaén 22 de enero de 2024.

VºBº

Juan Eloy Rodríguez Acosta
Coordinador -J. Área Economía

Manuel Sánchez Polo
Gerente

A continuación, se lleva a cabo la votación sobre PROPUESTA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL INFORME ANUAL DE GESTIÓN DEL SERVICIO DE GRÚA Y DEPÓSITO MUNICIPAL DE VEHÍCULOS DEL AÑO 2023, EL PRESUPUESTO DEL COSTE DEL SERVICIO PARA 2024 Y LA LIQUIDACIÓN ECONÓMICA DEL AÑO ANTERIOR, que se **aprueba por mayoría absoluta** con los votos **afirmativos** de D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, D. LUIS MEDINA SAAVEDRA, D. FERNANDO JOSÉ NICÁS MOLINA y D. JOSÉ MARÍA ARIAS SERRANO y la **abstención** de D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS, Dª ESTEFANÍA PLAZA LEÓN y D. TOMÁS BOYANO SANZ.

Y para que conste y surta efectos donde proceda, se expide la presente de orden y con el Visto Bueno del Sr. Presidente, que firmo en Jaén a catorce de febrero de 2024.

Vº Bº

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO



Sometida el dictamen a votación el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, con el voto a favor de los Sres/as. Concejales, D. MANUEL CARLOS VALLEJO MARTOS, D^a. MARÍA ESPEJO NIETO, D. LUIS GARCÍA MILLÁN (**JM+**), D. JOSÉ AGUSTÍN GONZÁLEZ ROMO, D. ERIK DOMÍNGUEZ GUEROLA, D^a. MÓNICA MORENO SÁNCHEZ, D^a. MARÍA ISABEL LÓPEZ SÁNCHEZ, D. VICENTE ALFONSO OYA AMATE, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, D^a MARÍA ESTER SEGOVIA DEL MORAL, D. FRANCISCO JOAQUÍN MARTÍNEZ GARVÍN, D^a. MARÍA DEL CARMEN COLMENERO ÁVILA, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS, D^a. M^a DEL CARMEN RUEDA FLORIDO (**PP**), y la abstención de los Sres/as. Concejales, D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a. M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, D^a. ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, D^a M^a DEL CARMEN ANGULO MONTORO, D. FRANCISCO JAVIER PADORNO MUÑOZ, D^a. EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ, D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS, D^a. MARÍA ISABEL CANO CABALLERO RAMÍREZ, D. ALFONSO CARLOS GARCÍA ROMERO (**PSOE**), D. MANUEL UREÑA CONTRERAS, D. EDUARDO CALVO GUZMÁN (**VOX JAÉN**). *En total 14 votos a favor y 13 abstenciones, lo que representa el voto a favor de la mayoría absoluta del número legal de los miembros de la Corporación,*

ACUERDA:

Aprobar el Informe Anual de Gestión del Servicio de Grúa y Depósito Municipal de Vehículos del Año 2023, el Presupuesto del coste del servicio para 2024 y la Liquidación Económica del año anterior, en los términos acordados por el Consejo de Administración de EPASSA en sesión Ordinaria celebrada el día 7 de febrero de 2024.

PUNTO TREINTA Y UNO.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL INFORME ANUAL DE GESTIÓN DEL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO LIMITADO DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA EN LAS VÍAS PÚBLICAS MUNICIPALES DEL AÑO 2023, LA LIQUIDACIÓN ECONÓMICA DEL AÑO Y EL PRESUPUESTO DEL COSTE DEL SERVICIO ESTIMADO PARA 2024.

Previo dictamen favorable, por mayoría absoluta, del Consejo de Administración de la Empresa Pública del Aparcamientos y Servicios Municipales en sesión Ordinaria celebrada el día 7 de febrero de 2024.

Vista la Certificación expedida del Punto Octavo.-“Propuesta de Aprobación del Informe Anual de Gestión del Servicio de Estacionamiento Limitado de Vehículos de Tracción Mecánica en las Vías Públicas Municipales del Año 2023, la Liquidación Económica del año y el Presupuesto del coste del servicio estimado para 2024”, del Consejo de Administración de EPASSA en sesión Ordinaria celebrada el día 7 de febrero de 2024, que obra en el expediente tramitado al efecto.

Sometida la propuesta a votación el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, con el voto a favor de los Sres/as. Concejales, D. MANUEL CARLOS VALLEJO MARTOS, D^a. MARÍA ESPEJO



NIETO, D. LUIS GARCÍA MILLÁN (**JM+**), D. JOSÉ AGUSTÍN GONZÁLEZ ROMO, D. ERIK DOMÍNGUEZ GUEROLA, D^a. MÓNICA MORENO SÁNCHEZ, D^a. MARÍA ISABEL LÓPEZ SÁNCHEZ, D. VICENTE ALFONSO OYA AMATE, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, D^a MARÍA ESTER SEGOVIA DEL MORAL, D. FRANCISCO JOAQUÍN MARTÍNEZ GARVÍN, D^a. MARÍA DEL CARMEN COLMENERO ÁVILA, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS, D^a. M^a DEL CARMEN RUEDA FLORIDO (**PP**), y la abstención de los Sres. Concejales, D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a. M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, D^a. ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, D^a M^a DEL CARMEN ANGULO MONTORO, D. FRANCISCO JAVIER PADORNO MUÑOZ, D^a. EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ, D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS, D^a. MARÍA ISABEL CANO CABALLERO RAMÍREZ, D. ALFONSO CARLOS GARCÍA ROMERO (**PSOE**), D. MANUEL UREÑA CONTRERAS, D. EDUARDO CALVO GUZMÁN (**VOX JAÉN**). *En total 14 votos a favor y 13 abstenciones, lo que representa el voto a favor de la mayoría absoluta del número legal de los miembros de la Corporación, ACUERDA:*

Aprobar del Informe Anual de Gestión del servicio de estacionamiento limitado de vehículos de tracción mecánica en las vías públicas municipales del año 2023, la Liquidación Económica del año y el Presupuesto del coste del servicio estimado para 2024, en los términos acordados por Consejo de Administración de EPASSA en sesión Ordinaria celebrada el día 7 de febrero de 2024.

NÚMERO TREINTA Y DOS.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA DE D. ERIK DOMÍNGUEZ GUEROLA AL ACTA DE CONCEJAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN.

El Ilmo. Sr. Alcalde pone en conocimiento del Excmo. Ayuntamiento Pleno el escrito, de fecha 16 de febrero de 2024, de renuncia al Acta de concejal del Excmo. Ayuntamiento de Jaén de D. Erik Domínguez Guerola, de conformidad con lo establecido en Art. 9 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales aprobado por Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Acto seguido, el Sr. Alcalde da la palabra al Sr. Domínguez Guerola:

Toma la palabra D. Erik Domínguez Guerola:

“En primer lugar, gracias alcalde por cederme unos minutos para poder explicar y despedirme del Pleno.

Quiero mostrar mi agradecimiento a todos los trabajadores de la casa; a todos sin excepción el tiempo que me han soportado, este tiempo que han sido unos ocho o nueve meses largos y muy intensos. Agradecer a toda la Corporación, yo espero que hayan aprendido un poquito de mí, lo mismo que yo he aprendido de ustedes; me llevo sólo buenas cosas, buenos recuerdos. Pero creo que uno no puede estar en esta ciudad al 99% y desde que pasaran las elecciones generales, el pasado mes de julio, cambió la nomenclatura y la actividad que yo tenía en el Parlamento, pasamos de la portavocía de Agricultura a presidencia de Presidencia. Y ahora, si aquello era poco, me cambiaron a Fomento, además presido Grupo de Inteligencia Artificial, así que



ya es como demasiado. Y a esto le añadimos mis ocupaciones en el partido que tengo el honor de presidir en la provincia, ¿no?

Por tanto, yo creo que hasta ahora le he dado a Jaén todo lo que tenía, sin descanso. Y a partir de ahora el riesgo de que en vez del 100% le pudiera dar el 99% era alto. Y esta ciudad no merece menos del 100%, en absoluto. Así que es el motivo principal por el que evidentemente tengo que dar un paso lateral, que no atrás, porque seguiré ayudando desde mi posición todo lo que pueda. Sigo como diputado en el Parlamento y el trato con el Consejo de Gobierno y los consejeros es diario, y con el grupo parlamentario, así que intentaré desde allí ayudar a impulsar todos los proyectos que hay para la ciudad, que no son pocos y son muy buenos. Y yo creo que ahí es donde tenemos que ir remando precisamente todos juntos, y no tener tantas discrepancias en algunas cosas, ¿no?

Antes de irme, de despedirme definitivamente, dejar dos cosas encima de la mesa. Son dos ruegos alcalde:

Uno, es que, y sé que lo hacen todos ustedes, eh. Nunca...Yo me marché del Ayuntamiento de Guarromán, igual que me marchó hoy del Ayuntamiento de Jaén, no es fácil, pero tengan en cuenta que por encima de todo nos han votado porque representamos a un partido político, es verdad. Nos han votado para poner a unas personas para poner encima de nuestras siglas, téngalo siempre presente. Pongan a Jaén por delante y yo creo que la ciudad avanzará gobierne quien gobierne, esté quien esté en cualquier tipo de administración. Yo creo que es el mejor consejo que les puedo dar. A mí en Guarromán con eso me fue bien, yo creo que en Jaén estoy seguro de que les irá a todos ustedes muy bien.

Y, por último, al equipo de gobierno, bueno, seguimos en la Comisión Mixta (no me pierden de vista tan pronto) pero a veces para avanzar, dice la cábala que; "hay que dar un paso atrás para poder dar dos hacia adelante". Tengan eso siempre presente y tendrán a este humilde servidor público ya sea como concejal o como sea, al lado, y hablo a toda la Corporación en general, para todo lo que necesiten dentro y fuera de este plenario. Y alcalde, toda la suerte del mundo. Gracias por confiar en este humilde concejal que ya se va. Toda la suerte, ánimo, que creo que hay mucho por hacer y que todos ustedes tienen un papel muy relevante aquí. Así que muchas gracias."

Tras preguntar a los portavoces de los distintos grupos políticos si quieren intervenir, toma la palabra el Sr. Alcalde:

"Bueno, pues, en ese caso yo sí voy a tomar la palabra. Y me van a disculpar además que en este caso no sea objetivo porque inevitablemente tengo que ser algo subjetivo. Simplemente, Erik, agradezco el trabajo que has hecho durante estos ocho meses siempre pensando en el bien de Jaén. Siempre enseñando, si algo tiene este (y hablo en nombre de todo el equipo de gobierno) es que somos noveles en esto. Y, desde luego, si algo nos has enseñado es a poner, como tú bien decías, a Jaén por delante. Desde luego, tu integridad, tu honestidad y tu capacidad, yo creo que está fuera de toda duda.

Y sí te puedo asegurar algo. En primer lugar, si eres buen político, eres mejor persona. Y, en segundo lugar, que vas a dejar aquí una huella. Que a pesar de tu 1,65 eres muy grande. Y que tu único pero; es no saber de fútbol.

De la toma de conocimiento efectuada quedan enterados los miembros del Excmo. Ayuntamiento Pleno, Sres/as. Concejales, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS, D. EDUARDO CALVO GUZMÁN (**VOX JAÉN**), D. MANUEL CARLOS VALLEJO MARTOS, D^a. MARÍA ESPEJO NIETO, D. LUIS



GARCÍA MILLÁN (**JM+**), D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a. M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, D^a. ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, D^a M^a DEL CARMEN ANGULO MONTORO, D. FRANCISCO JAVIER PADORNO MUÑOZ, D^a. EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ, D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS, D^a. MARÍA ISABEL CANO CABALLERO RAMÍREZ, D. ALFONSO CARLOS GARCÍA ROMERO (**PSOE**), D. JOSÉ AGUSTÍN GONZÁLEZ ROMO, D. ERIK DOMÍNGUEZ GUEROLA, D^a. MÓNICA MORENO SÁNCHEZ, D^a. MARÍA ISABEL LÓPEZ SÁNCHEZ, D. VICENTE ALFONSO OYA AMATE, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, D^a MARÍA ESTER SEGOVIA DEL MORAL, D. FRANCISCO JOAQUÍN MARTÍNEZ GARVÍN, D^a. MARÍA DEL CARMEN COLMENERO ÁVILA, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS, D^a. M^a DEL CARMEN RUEDA FLORIDO (**PP**).

A continuación, el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente presenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno los siguientes asuntos de urgencia:

ASUNTO DE URGENCIA PRIMERO: TOMA DE CONOCIMIENTO DE LOS DOCUMENTOS URBANÍSTICOS Y AMBIENTALES APORTADOS POR LA CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS PARA LA INNOVACIÓN DEL PGOU DE JAÉN PARA LA IMPLANTACIÓN DE LA CIUDAD SANITARIA DE JAÉN. (Expediente Nº 394/22 (Acum. 2029/20 del Área de Planeamiento y Gestión de la Gerencia Municipal de Urbanismo).

ASUNTO DE URGENCIA SEGUNDO: DACIÓN DE CUENTA DEL MANUAL DE LA NUEVA MARCA “JAÉN TE ESTÁ ESPERANDO” Y DEL NUEVO IDENTIFICADOR “AYUNTAMIENTO DE JAÉN”.

oooo0000oooo

ASUNTO DE URGENCIA PRIMERO.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LOS DOCUMENTOS URBANÍSTICOS Y AMBIENTALES APORTADOS POR LA CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS PARA LA INNOVACIÓN DEL PGOU DE JAÉN PARA LA IMPLANTACIÓN DE LA CIUDAD SANITARIA DE JAÉN. (Expediente Nº 394/22 (Acum. 2029/20 del Área de Planeamiento y Gestión de la Gerencia Municipal de Urbanismo).

El Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente somete a votación la urgencia del asunto para su inclusión en el orden del día de la sesión plenaria, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 83 del ROF, que queda ratificada por mayoría con el voto a favor de los Sres/as. Concejales, D. MANUEL CARLOS VALLEJO MARTOS, D^a. MARÍA ESPEJO NIETO, D. LUIS GARCÍA MILLÁN (**JM+**), D. JOSÉ AGUSTÍN GONZÁLEZ ROMO, D. ERIK DOMÍNGUEZ GUERLOLA, D^a. MÓNICA MORENO SÁNCHEZ, D^a. MARÍA ISABEL LÓPEZ SÁNCHEZ, D. VICENTE ALFONSO OYA AMATE, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, D^a MARÍA ESTER SEGOVIA DEL MORAL, D. FRANCISCO JOAQUÍN MARTÍNEZ GARVÍN, D^a. MARÍA DEL CARMEN COLMENERO ÁVILA, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS, D^a. M^a DEL CARMEN RUEDA FLORIDO (**PP**), y la abstención de los Sres/as. Concejales, D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a. M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, D^a. ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, D^a M^a DEL CARMEN ANGULO MONTORO, D. FRANCISCO JAVIER PADORNO



MUÑOZ, D^a. EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ, D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS, D^a. MARÍA ISABEL CANO CABALLERO RAMÍREZ, D. ALFONSO CARLOS GARCÍA ROMERO (**PSOE**), D. MANUEL UREÑA CONTRERAS, D. EDUARDO CALVO GUZMÁN (**VOX JAÉN**). *En total 14 votos a favor y 13 abstenciones, lo que representa el voto a favor de la mayoría absoluta del número legal de los miembros de la Corporación,*

Vista la propuesta formulada con fecha 6 de febrero de 2024 por la presidenta de la Gerencia Municipal de Urbanismo, que obra en el expediente administrativo tramitado, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, toma conocimiento:

1º.- *De los documentos aportados por la Consejería de Salud y Familias, documento urbanístico y ambiental.*

2º.- *De remitir dichos documentos a la Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, para que resuelva sobre la corrección de las deficiencias señaladas, así como registro y publicación correspondiente.*

De la toma de conocimiento realizada quedan enterados los miembros del Excmo. Ayuntamiento Pleno, Sres/as, Concejales, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS, D. EDUARDO CALVO GUZMÁN (**VOX JAÉN**), D. MANUEL CARLOS VALLEJO MARTOS, D^a. MARÍA ESPEJO NIETO, D. LUIS GARCÍA MILLÁN (**JM+**), D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a. M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a. ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, D^a M^a DEL CARMEN ANGULO MONTORO, D. FRANCISCO JAVIER PADORNO MUÑOZ, D^a. EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ, D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS, D^a. MARÍA ISABEL CANO CABALLERO RAMÍREZ, D. ALFONSO CARLOS GARCÍA ROMERO (**PSOE**), D. JOSÉ AGUSTÍN GONZÁLEZ ROMO, D. ERIK DOMÍNGUEZ GUEROLA, D^a. MÓNICA MORENO SÁNCHEZ, D^a. MARÍA ISABEL LÓPEZ SÁNCHEZ, D. VICENTE ALFONSO OYA AMATE, D^a MARÍA ESTER SEGOVIA DEL MORAL, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, D. FRANCISCO JOAQUÍN MARTÍNEZ GARVÍN, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS, D^a. MARÍA DEL CARMEN COLMENERO ÁVILA, D^a. M^a DEL CARMEN RUEDA FLORIDO (**PP**).

ASUNTO DE URGENCIA SEGUNDO.- DACIÓN DE CUENTA DEL MANUAL DE LA NUEVA MARCA “JAÉN TE ESTÁ ESPERANDO” Y DEL NUEVO IDENTIFICADOR “AYUNTAMIENTO DE JAÉN”.

El Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente somete a votación la urgencia del asunto para su inclusión en el orden del día de la sesión plenaria, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 83 del ROF, que queda ratificada por mayoría con el voto a favor de los Sres/as. Concejales, D. MANUEL CARLOS VALLEJO MARTOS, D^a. MARÍA ESPEJO NIETO, D. LUIS GARCÍA MILLÁN (**JM+**), D. JOSÉ AGUSTÍN GONZÁLEZ ROMO, D. ERIK DOMÍNGUEZ GUEROLA, D^a. MÓNICA MORENO SÁNCHEZ, D^a. MARÍA ISABEL LÓPEZ SÁNCHEZ, D. VICENTE ALFONSO OYA AMATE, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, D^a MARÍA ESTER SEGOVIA DEL MORAL, D. FRANCISCO JOAQUÍN MARTÍNEZ GARVÍN, D^a.



MARÍA DEL CARMEN COLMENERO ÁVILA, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS, D^a. M^a DEL CARMEN RUEDA FLORIDO (**PP**), y la abstención de los Sres/as. Concejales, D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a. M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, D^a. ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, D^a M^a DEL CARMEN ANGULO MONTORO, D. FRANCISCO JAVIER PADORNO MUÑOZ, D^a. EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ, D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS, D^a. MARÍA ISABEL CANO CABALLERO RAMÍREZ, D. ALFONSO CARLOS GARCÍA ROMERO (**PSOE**), D. MANUEL UREÑA CONTRERAS, D. EDUARDO CALVO GUZMÁN (**VOX JAÉN**). *En total 14 votos a favor y 13 abstenciones, lo que representa el voto a favor de la mayoría absoluta del número legal de los miembros de la Corporación,*

Visto el Manual de la nueva marcha “JAÉN TE ESTÁ ESPERANDO” y del nuevo identificador “AYUNTAMIENTO DE JAÉN”, que obra en el expediente administrativo tramitado.

De la dación de cuenta realizada quedan enterados los miembros del Excmo. Ayuntamiento Pleno, Sres/as. Concejales, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS, D. EDUARDO CALVO GUZMÁN (VOX JAÉN), D. MANUEL CARLOS VALLEJO MARTOS, D^a. MARÍA ESPEJO NIETO, D. LUIS GARCÍA MILLÁN (JM+), D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a. M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a. ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, D^a M^a DEL CARMEN ANGULO MONTORO, D. FRANCISCO JAVIER PADORNO MUÑOZ, D^a. EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ, D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS, D^a. MARÍA ISABEL CANO CABALLERO RAMÍREZ, D. ALFONSO CARLOS GARCÍA ROMERO (PSOE), D. JOSÉ AGUSTÍN GONZÁLEZ ROMO, D. ERIK DOMÍNGUEZ GUEROLA, D^a. MÓNICA MORENO SÁNCHEZ, D^a. MARÍA ISABEL LÓPEZ SÁNCHEZ, D. VICENTE ALFONSO OYA AMATE, D^a MARÍA ESTER SEGOVIA DEL MORAL, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, D. FRANCISCO JOAQUÍN MARTÍNEZ GARVÍN, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS, D^a. MARÍA DEL CARMEN COLMENERO ÁVILA, D^a. M^a DEL CARMEN RUEDA FLORIDO (PP).

DEL CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL EQUIPO DE GOBIERNO.-

NÚMERO TREINTA Y TRES.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA Y SUS DELEGADOS DICTADAS DURANTE EL MES DE ENERO DE 2024, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DICTADAS EN FORMATO ELECTRÓNICO DURANTE EL MES DE ENERO DE 2024.

El Alcalde-Presidente da cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía y sus Delegados dictadas durante el mes de enero de 2024, según relación facilitada por el Registro General de la Corporación, así como de las Resoluciones dictadas en formato electrónico durante el mes de enero de 2024 según relación facilitada por la Secretaría General.

El concejal portavoz del Grupo Municipal VOX solicita la palabra.

El Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal VOX.



Toma la palabra D. Manuel Ureña Contreras:

“Examinando las Resoluciones de Alcaldía que pasarían por Pleno este mes observamos, y nos surge alguna duda en relación con..., algunas preguntas, sobre si existe algún tipo de proyecto en relación con el Hotel Rey Fernando; en solicitud de concesión demanial de 30 de enero de 2024, del Negociado de Patrimonio. Y también si existe algún tipo de expediente en relación con un proyecto que se llama IBERIAN PARK en el Parque de VALDEASTILLAS, solicitando una concesión demanial.

Toma la palabra, el Sr. Alcalde:

“Se contestará por escrito, si le parece bien al portavoz.”

De la dación de cuenta efectuada quedan enterados los miembros de la Corporación Local, Sres/as. Concejales, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS, D. EDUARDO CALVO GUZMÁN (**VOX JAÉN**), D. MANUEL CARLOS VALLEJO MARTOS, D^a. MARÍA ESPEJO NIETO, D. LUIS GARCÍA MILLÁN (**JM+**), D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a. M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a. ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, D^a M^a DEL CARMEN ANGULO MONTORO, D. FRANCISCO JAVIER PADORNO MUÑOZ, D^a. EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ, D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS, D^a. MARÍA ISABEL CANO CABALLERO RAMÍREZ, D. ALFONSO CARLOS GARCÍA ROMERO (**PSOE**), D. JOSÉ AGUSTÍN GONZÁLEZ ROMO, D. ERIK DOMÍNGUEZ GUEROLA, D^a. MÓNICA MORENO SÁNCHEZ, D^a. MARÍA ISABEL LÓPEZ SÁNCHEZ, D. VICENTE ALFONSO OYA AMATE, D^a MARÍA ESTER SEGOVIA DEL MORAL, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, D. FRANCISCO JOAQUÍN MARTÍNEZ GARVÍN, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS, D^a. MARÍA DEL CARMEN COLMENERO ÁVILA, D^a. M^a DEL CARMEN RUEDA FLORIDO (**PP**).

NÚMERO TREINTA Y CUATRO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

El Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente da inicio al turno de ruegos y preguntas en el control y fiscalización de la gestión del equipo de gobierno.

Acto seguido, da la palabra al Grupo Municipal VOX Jaén.

Toma la palabra el concejal portavoz D. Manuel Ureña Contreras, para formular una pregunta:

“Recientemente ha habido una serie de comunicaciones en redes sociales denunciando la existencia de vehículos enmascarados con radar en diversos puntos de acceso a la ciudad de Jaén, concretamente por la zona de Carrefour o IFEJA. Y reclaman porque según denuncian en dos horas que estuvieron dichos vehículos se produjeron más de 400 denuncias. Entonces, la pregunta que quiero formular va en el sentido de si existe algún plan de cumplimiento normativo respecto a esta cuestión o si se trata de un afán recaudatorio. Un ejemplo de ello en la zona de IFEJA es que se están terminando las obras que allí se están ejecutando, pero las señales de velocidad no sé si están adaptadas correctamente a esa zona, y a raíz de esta cuestión



pregunto si existe alguna actuación al respecto porque está causando mucha sorpresa y malestar en los ciudadanos de Jaén.”

Responde al Sr. Ureña Contreras, el concejal delegado del Área de Policía Local y Seguridad Ciudadana, D. Antonio Losa Valdivieso:

“Se están colocando efectivamente en la Nacional 323-A. Se colocan porque en la zona hay una señal de velocidad restringida a 50 km/h., conforme a la normativa, y habitualmente se circula de 90 a 100 km/h., y lógicamente hay que velar por la seguridad. Es decir, no se trata de un afán recaudatorio por parte del Ayuntamiento sino de un afán por garantizar la seguridad en la zona. La zona del Centro Comercial Jaén Plaza es una zona nueva, donde se ha asfaltado, se han instalado unos resaltos, una señalización. Todo ello colocado en una zona totalmente visible, al lado de la Universidad de Jaén. Insisto, es un trabajo que en ningún momento se ha llevado a cabo con una finalidad recaudatoria sino para velar por la seguridad de la zona.”

A continuación, toma la palabra el concejal D. Eduardo Calvo Guzmán para formular varios ruegos:

“En fechas recientes se han venido sucediendo en los comercios de esa zona diferentes robos, vale!. Llegando a ser, en algunos casos, repetitivos con las consiguientes molestias que ello supone. Este Grupo Municipal de VOX ha visitado a algunos comerciantes afectados, y no afectados, y todos coinciden en dos cosas que querían presentar como ruego:

En primer lugar, sería que por las tardes-noches que es cuando, digamos, la influencia de gente se reduce por estas zonas, pasasen patrullas de la policía; pero no en coche sino a pie. Ellos recalcan mucho que sea a pie, porque si hay alguien los ve venir y les da seguridad. Y entienden que es un efecto sorpresa que vayan a pie. Por otro lado, lo que nos demandan sobre todo es aumentar la iluminación en la calle Campanas. Porque, es verdad que, la iluminación es un poquito baja o muy baja y eso sumado a que tenemos los arcos de la calle Campanas pues en muchos casos nos dicen que trabajan con la puerta de los comercios cerrada con llave. Con lo cual, si les damos un poquito más de luz y sumamos la presencia de policía a pie pues ellos estarían mejor y ganaríamos en seguridad.

En segundo lugar, hemos venido observando que en el Paseo de la Estación desde hace ya tiempo no existen sumideros, no hay tragonas. Es decir, que cuando llueve, que no es mucho últimamente, pero se da y se puede dar, el agua se recoge desde la parte de arriba del Paseo de la Estación y continua hasta abajo, convirtiéndose en un río que es prácticamente intransitable. El ruego sería, por tanto, que de alguna forma puedan solventar este defecto de obra, porque entiendo yo que es un defecto de obra, y hacer sumideros como se han hecho en otras calles.



En tercer lugar, queríamos formular un ruego referente al Carnaval (que se ha celebrado hace pocos días), para evitar que pueda suceder en otras ocasiones. Al mismo tiempo que mostrar nuestro malestar y disconformidad, y la de un buen número de vecinos, con la celebración de actos en tiempo de Cuaresma. Entendemos que mucha gente lo hace con ilusión y dedicación para preparar el Carnaval. Pero, mire usted, si en Semana Santa llueve se suspende y no pasa a la semana siguiente. Igualmente ocurre con la Cabalgata de Reyes o la Feria de San Lucas. Entonces, vamos a intentar que todas las fiestas...el Carnaval por supuesto sí, pero siempre guardando sus fechas para que nadie se pueda sentir ofendido.

Por otro lado, el Grupo Municipal VOX quiere mostrar su preocupación por el lamentable estado en el que se encuentra el Parque de la Concordia. Es un parque, que no es de ahora, pero sufre un abandono y cuando las cosas se van dejando pues cada vez se ponen peor. Es cierto que viene de atrás siendo un parque tan emblemático, y que por falta de mantenimiento y de seguridad ese parque no se está utilizando todo lo que se debiera por las familias de Jaén. No sé si ustedes, desde este equipo de gobierno, tienen algún plan para solventar esas deficiencias.

Finalmente, el Sr. Calvo Guzmán, formula dos preguntas que dice ya formularon en la sesión Ordinaria del Pleno Municipal celebrado el 30 de enero de 2024:

“Una, referente a la “Zona de Bajas Emisiones” por la que ya pregunté el pasado 30 de enero y a la que no hemos tenido respuesta. Queremos saber, porque la gente te para por la calle y te pregunta y tiene cierta inquietud, y viendo lo que está pasando en otras ciudades de España aquí quieren saber cómo les va a afectar; de qué manera y que zonas serían.

Otra pregunta, también formulada en el pasado Pleno Ordinario, es sobre el baño del recinto ferial. En nuestra pregunta hicimos mención a que hay un baño en el recinto ferial, justo al lado de la Jefatura de la Policía Local, con el techo roto y las puertas tapiadas. Hemos estado esta pasada semana para comprobar si se había hecho algo al respecto, ante la falta de respuesta, y sigue igual. Queremos saber si existe algún plan de actuación sobre el particular.”

A continuación, el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Municipal Socialista.

Toma la palabra el concejal D. José Manuel Higuera Lorite, para formular una pregunta:

“El jueves pasado un colegio de la ciudad fue a visitar Los Baños del Naranjo, y se lo encontraron cerrado. Tiene horario de apertura de mañana, y solamente quieren saber qué ha pasado ya que cada x tiempo se encuentra cerrado. Saber si hay algún problema de personal o algún problema de previsión.”



El Tte. Alcalde delegado del Área de Cultura, Turismo, Fiestas y Patrimonio Histórico, D. Vicente Alfonso Oya Amate, responde al Sr. Higuera Lorite que contestará a su pregunta por escrito.

Toma la palabra la concejal D^a M^a Isabel Cano-Caballero Ramírez:

“Quisiera hacer una pregunta en relación al Convenio RAI A “Registro Andaluz de Identificación Animal”, y el Convenio CER, sobre captura, esterilización y retorno de las colonias felinas, firmado con el Colegio Oficial de Veterinarios el pasado 20 de diciembre de 2023. Queríamos saber si este convenio está en vigor y si se está aplicando. Y en caso contrario; cuando entrará en vigor y con cuanto presupuesto se cuenta para hacer frente a ese convenio. Ya que hace un mes que se preguntó por el estado del Presupuesto del Ayuntamiento de Jaén, y aún no hemos tenido respuesta.

Responde a la Sra. Cano-Caballero Ramírez, el concejal delegado del Área de Sanidad, D. José M^a Álvarez Barrientos:

“Efectivamente se ha firmado un convenio con el Colegio Oficial de Veterinarios, por el cual se va a llevar ese Registro de Animales RAI A. Pero antes, también hemos firmado el convenio para que se haga la esterilización de las colonias felinas, el Método CER. Eso está ahora mismo en fase de contratación y en el momento que, bueno...hay que abonar previamente lo que costaba el Registro, el RAI A, que lo va a llevar el Colegio Oficial de Veterinarios porque ellos controlan mucho mejor el programa, y en el momento que en contratación se haga el pago entonces empezará también el Método CER. Nuestra intención es también renovar el carnet de alimentadores de las colonias felinas. Se va a hacer un curso a través del Colegio Oficial de Veterinarios para formarles y para que se hagan las cosas en condiciones. Todo esto probablemente se hará en el transcurso del mes de marzo.”

De los ruegos y preguntas formulados en el control y fiscalización de la gestión del equipo de gobierno, quedan enterados los miembros del Excmo. Ayuntamiento Pleno Sres/as. Concejales, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS, D. EDUARDO CALVO GUZMÁN (**VOX JAÉN**), D. MANUEL CARLOS VALLEJO MARTOS, D^a. MARÍA ESPEJO NIETO, D. LUIS GARCÍA MILLÁN (**JM+**), D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a. M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a. ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, D^a M^a DEL CARMEN ANGULO MONTORO, D. FRANCISCO JAVIER PADORNO MUÑOZ, D^a EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ, D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS, D. ALFONSO CARLOS GARCÍA ROMERO D^a. MARÍA ISABEL CANO CABALLERO RAMÍREZ (**PSOE**), D. JOSÉ AGUSTÍN GONZÁLEZ ROMO, D^a. MÓNICA MORENO SÁNCHEZ, D^a. MARÍA ISABEL LÓPEZ SÁNCHEZ, D. VICENTE ALFONSO OYA AMATE, D^a. MARÍA ESTER SEGOVIA DEL MORAL, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, D. FRANCISCO JOAQUÍN MARTÍNEZ GARVÍN, D^a. MARÍA DEL CARMEN COLMENERO ÁVILA, D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS, D^a. M^a DEL CARMEN RUEDA FLORIDO, D^a ELENA ARAQUE PÉREZ (**PP**).



Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión plenaria siendo las doce horas y diez minutos, de lo que se extiende la presente acta que firma el Ilmo. Sr. Alcalde conmigo La Secretaria Acctal.- Doy fe.